



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 20 DE MAYO DE 2000

Número 116

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 6031 5588 Decreto número 33/2000, de 11 de mayo, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Ulea, a efectos de expropiación forzosa bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras «Ordenación y reposición de servicios urbanísticos en calles Binondo y Ramón y Cajal de Ulea».

Consejería de Educación y Universidades

- 6031 5658 DECRETO n.º 60/2000, de 18 de mayo, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, que regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 6032 5589 Resolución del 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única-.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 6034 5365 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6035 5364 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de estación de corrección de nitratos, en Zarandona, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Aguas de Murcia.
- 6035 5330 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la construcción de un embalse regulador de aguas para riego, en Baños y Mendigo, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Agrícolas El Merino, S.L.
- 6036 5332 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 345/99 de E.I.A., a solicitud de don José Perea Riquelme.
- 6037 5331 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto cantera, denominada "Montesinos", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 344/99 de E.I.A., a solicitud de don José Perea Riquelme.
- 6037 5590 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de ampliación de explotación porcina de cebo, en el paraje "La Mata", diputación de La Costera, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 6/00 de E.I.A., a solicitud de don José Marín Sánchez.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 6037 5324 Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.
- 6038 5326 Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.
- 6040 5325 Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 6041 5581 Anuncio de homologación a través de concurso para la determinación de tipos de mobiliario de oficina con destino a la Administración Regional.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 6042 5327 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 6045 5328 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 6048 5323 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 6051 5587 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6051 5591 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 6051 5366 Resolución del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización para la instalación de un botiquín de farmacia en la pedanía de Valentín.

Pág.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud
 6052 5580 Anuncio de contratación.
 6052 5659 Anuncio de contratación.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

6054 5367 Resolución de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Expediente 4EA-284.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

6054 5440 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Economía y Hacienda
Dependencia de Gestión Tributaria

6061 5371 Notificación a interesados

IV. Administración Local

Águilas

6062 5294 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Centro Municipal de la Tercera Edad.
 6062 5341 Lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Pág.

Alcantarilla
 6063 5528 Aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares por el que se regirá la licitación de la contratación que se cita.

Aledo
 6063 5526 Presupuesto General 2000.
 6064 5056 Corrección de error.

Cartagena
 6064 5582 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente proyecto de urbanización en la antigua Lonja de Fruta.

Fortuna
 6064 5586 Expediente de alteración de la calificación jurídica de camino público "Cantacuevros".

Molina de Segura
 6064 5301 Anuncio de licitación. Expediente número 17/2000.

Mula
 6065 5584 Aprobado provisional el Padrón de tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Murcia
 6065 5583 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de la U.E. 02.04 a segregar de la U.E. II del E.D. de Aviletes (Gestión-compensación: 2019GC98).

6065 5338 Planificación, Economía y Financiación.
 6066 5302 Notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Pliego
 6068 5525 Aprobada inicialmente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Ulea
 6068 5527 Contratación por subasta de la obra «Acondicionamiento de firme camino de la Rambla en término municipal de Ulea».

Yecla
 6068 5579 Concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de Cabo de la Policía Local: Acuerdo sobre aprobación provisional de la lista de admitidos, señalamiento de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444
Semestral	14.255	570	14.825

<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Corrientes	109	4	113
Atrasados año	138	6	144
Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

<u>Internet Boletín Oficial</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Suscripciones			
Anual	32.324	1.293	33.617
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434
Semestral	24.285	971	25.256

<u>Internet Archivo Histórico</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Suscripciones			
Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

5588 Decreto número 33/2000, de 11 de mayo, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Ulea, a efectos de expropiación forzosa bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras «Ordenación y reposición de servicios urbanísticos en calles Binondo y Ramón y Cajal de Ulea».

El Ayuntamiento de Ulea, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2000, aprobó el Proyecto de expropiación para la adaptación de alineaciones según normas subsidiarias en calle Binondo, de Ulea, así como declarar de utilidad pública e interés social y urgente ocupación de las obras de «Ordenación y reposición de servicios urbanísticos en calles Binondo y Ramón y Cajal, de Ulea, incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios municipales para el año 2000; así como aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

El citado acuerdo se sometió a información pública mediante inserción del anuncio en el «B.O.R.M.» de 15 de febrero de 2000, y en el diario «La Verdad» de 14 de febrero de 2000, sin que, durante el citado plazo, se presentara alegación alguna.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ulea, en sesión de 1 de abril de 2000, acordó aprobar con carácter definitivo la relación de bienes y propietarios afectados y que se procediera a solicitar del órgano autonómico competente, Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

En el expediente consta el certificado de la Intervención Municipal sobre retención de crédito; así como la justificación en la memoria del Proyecto de Expropiación de la objetividad de acudir a la expropiación mediante el procedimiento excepcional de urgencia por el hecho de que la calle Binondo y Ramón y Cajal están abiertas, de forma irregular, desde antes de la aprobación de las normas subsidiarias de Ulea y disponen de los servicios urbanísticos de alcantarillado, agua potable, pavimentaciones y alumbrado público, de forma desordenada y con múltiples problemas, algunos graves como son: peligro de paso de vehículos a la vez que personas mayores, falta de visibilidad, algunos vehículos de servicios públicos (camión de bomberos) no pueden acceder, etc., de ahí la necesidad objetiva de acometer con la mayor celeridad las obras y proceder a la adaptación de alineaciones en las calles citadas.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de mayo de 2000, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

DISPONGO

Artículo Único: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6

de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución del proyecto técnico de «Ordenación y reposición de servicios urbanísticos en calles Binondo y Ramón y Cajal» en el Ayuntamiento de Ulea, incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para el año 2000.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 2000.— El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Educación y Universidades

5658 DECRETO n.º 60/2000, de 18 de mayo, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, que regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) establece, en su artículo 29.2, que para acceder a los estudios universitarios, tras la obtención del título de Bachiller, será necesaria la superación de una prueba que, junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en él.

Por Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, se regula la mencionada prueba que sustituye a la que, con carácter transitorio y experimental, se ha venido realizando en virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de diciembre de 1992.

En el Real Decreto 1.640/1999, se establecen los objetivos, estructura y contenido de la prueba así como el procedimiento, la composición y las actuaciones de los tribunales, los criterios de corrección, el sistema de calificaciones y las reclamaciones.

El artículo 5 del citado Real Decreto dispone que las Administraciones Educativas, sin perjuicio de las competencias propias derivadas de la autonomía universitaria, constituirán en sus respectivos ámbitos de gestión una Comisión Organizadora de la prueba de acceso a estudios universitarios. A la citada Comisión se le atribuyen importantes funciones en relación con la definición de los criterios de elaboración y evaluación de la prueba, su organización desarrollo y realización, la coordinación con los centros en los que se imparta el bachillerato y la resolución de reclamaciones.

La presente norma se dicta, para la ejecución y desarrollo del Real Decreto 1.640/1999, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en su Disposición final segunda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Universidades, oído el parecer del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2000.

DISPONGO

Artículo 1.

1. La Comisión Organizadora de la prueba de acceso a estudios universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, estará constituida por los siguientes miembros:

- a. Los Rectores de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- b. El Director General de Universidades e Investigación.
- c. El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.
- d. El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- e. Un Profesor de cada una de las Universidades Públicas de la Región de Murcia designado por las mismas.
- f. Un Director de Instituto de Educación Secundaria, designado por el titular de la Consejería de Educación y Universidades.

g. Un Inspector de Enseñanza Secundaria designado por el titular de la Consejería de Educación y Universidades.

2. Ostentará la presidencia de la Comisión el Rector que, de común acuerdo, determinen para cada curso académico, los Rectores de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

3. Actuará como Secretario con voz y sin voto, un funcionario de Grupo A designado por el Presidente de la Comisión.

4. Los miembros de la Comisión Organizadora mencionados en los apartados a, b, c y d del número 1 del presente artículo podrán delegar en una persona de sus respectivas Instituciones.

5. A efectos del recurso contencioso-administrativo que pudiera interponerse contra las resoluciones de la Comisión Organizadora, se entenderá que ésta depende de la Universidad a cuyo Rector corresponda la presidencia en el momento de dictarse los actos.

6. El régimen jurídico de la Comisión Organizadora será el previsto para los Órganos Colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2.

Los alumnos que concurran a la prueba de acceso formalizarán su inscripción en los centros donde hayan finalizado el bachillerato, en los plazos y forma que determine la Comisión Organizadora, debiendo abonar previamente las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios.

Artículo 3.

Por Convenio entre las Universidades Públicas de la Región de Murcia y la Consejería de Educación y Universidades se establecerá la participación de cada una de las Instituciones en el proceso y la asignación de funciones administrativas, que deberá respetar los principios de unidad y corresponsabilidad en su organización y desarrollo.

Para su adecuado funcionamiento, la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a estudios universitarios recibirá el apoyo y la asistencia necesaria de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Disposición transitoria

1. Durante el periodo señalado en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, las competencias en relación con las pruebas de acceso de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria, atribuidas a la Comisión Interuniversitaria prevista en el artículo segundo de la Orden de 9 de junio de 1993, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, serán ejercidas por la Comisión Organizadora constituida a través del presente Decreto.

No obstante la Universidad de Murcia, mantendrá la supervisión y coordinación del Curso de Orientación Universitaria en la Región de Murcia hasta su total extinción.

2. Los Centros de Bachillerato remitirán las actas de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria en los plazos que determine la Comisión Organizadora. Los alumnos del Curso de Orientación Universitaria formalizarán su inscripción en el lugar, forma y plazos que determine la Comisión Organizadora.

Disposiciones finales

1. Se faculta al Consejero de Educación y Universidades para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este Decreto.

2. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de dos mil.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Economía y Hacienda**

5589 Resolución del 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única.

1. Entidad adjudicadora.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniel, han formalizado Convenio de Colaboración para la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única); en virtud de las competencias que les atribuye la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula novena del citado Convenio, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría General dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

«Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única».

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 diciembre de 1996.

Y de otra parte, D. José Manzano Aldeguer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniel previa autorización en acuerdo plenario de fecha 24 de marzo de 1997.

Intervienen en función de sus respectivos cargos en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

EXPONEN

Que la Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de Atención al Ciudadano, Información y Registro de entrada de documentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 62 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la redacción dada por la ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional, y artículo 50 del Decreto 59/1996, de 2 de agosto en relación con el Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Que las Entidades Locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento a la ley y al derecho, según lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la concepción actual de la Administración, es la de una organización de servicio al ciudadano, convirtiéndose éste en el objetivo principal de la actuación administrativa. Ello determina la obligación para los poderes públicos de llevar a cabo aquellas actuaciones que acerquen la Administración a los ciudadanos, en el sentido de hacerla comprensible y sobre todo, accesible para salvar el obstáculo que tradicionalmente ha separado a la Administración Pública del administrado, y que le ha hecho concebir la organización pública como algo ajeno y lejano. En esa línea de actuación, ya iniciada, en cuanto a sus principios, con la aprobación de la Constitución Española y reafirmada más recientemente con la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe entender encuadrada la instalación de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano en el Municipio de Beniel, y más concretamente, en las dependencias municipales.

Se pretende con ella, disponer del cauce adecuado para ganar en eficacia y calidad en el servicio, a través de la estrecha colaboración entre aquellas Administraciones que, por su ámbito y su naturaleza, se encuentran más cercanas a los ciudadanos: su Ayuntamiento y su Comunidad Autónoma, al amparo del artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y para ello, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel para el establecimiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma «Ventanilla Única», conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano en Beniel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1983 de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, con la naturaleza de Oficina de Información y Registro de entrada y salida de documentos, con observancia de las disposiciones específicas en esta materia.

Segunda. Funciones y Competencias

Son funciones de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano las siguientes:

a) Recepción, registro y canalización de documentos, solicitudes y comunicaciones dirigidas a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Ofrecer información a los ciudadanos sobre:

- Fines, competencias y funcionamiento de las Consejerías y Organismos autónomos de la Administración Regional.

- Localización de dependencias, personal y horario de trabajo de los Organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Actos administrativos publicados. A tal efecto, se facilitará la consulta de Diarios Oficiales.

- Requisitos de los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

- Convocatoria y resolución de procedimientos concursales o concursales, y actos o relaciones derivadas de los mismos.

c) Expedición de copias compulsadas de documentos dirigidos a los órganos de la Administración Pública Regional y que gozarán de la validez y eficacia de documentos originales.

d) Entrega de permisos, licencias, certificaciones y otros títulos administrativos, que reglamentariamente se determinen, y que habrán de ser remitidos a la Unidad por el órgano competente, una vez expedidos.

e) Cualquier otra actuación de carácter general que le sea encomendada por la Administración Regional en materia de Información, Servicio al Ciudadano o Colaboración con los órganos de la misma, y en particular el cobro de tasas cuya autorización por el órgano competente irá implícita en la atribución de las actuaciones que las devenguen.

Asimismo, la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano podrá realizar funciones de colaboración en la gestión recaudatoria en todos los Ayuntamientos de la Región que así lo soliciten, en los términos y condiciones que se determinen en los convenios celebrados entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos interesados.

Tercera. Obligaciones de las partes

Las Administraciones intervinientes, a través del personal adscrito a la Unidad velarán por:

- La corrección formal de las solicitudes que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en especial, en lo referente a la acreditación del solicitante y el órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

- La consignación de los asientos realizados, su número y fecha, e inmediata remisión de los documentos presentados al órgano de la Comunidad Autónoma al que vayan dirigidos, sin perjuicio de enviar una copia del escrito o documento por fax u otros medios informáticos, cuando se dirigen a otras Administraciones Públicas.

- La máxima corrección y respeto en el trato con los ciudadanos.

- La actualización continuada de sus conocimientos respecto de todos los extremos sobre los que ha de informar. A tal fin, cuando se produzcan variaciones sustanciales del contenido de dicha información, los órganos administrativos afectados habrán de remitir a la Unidad, informes en los que queden plasmados los cambios que habrán de introducirse en la información a ofrecer a los ciudadanos.

Cuarta. Medios que aporta cada Administración

1. El Ayuntamiento de Beniel se compromete a habilitar locales aptos para la atención al público donde se ubique la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, el mobiliario de las dependencias, así como la infraestructura de comunicaciones telefónicas, y el personal, para el desempeño de las funciones de la Unidad, salvo existencia de contenido para plena dedicación.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proveerá el material de oficina y de funcionamiento, los equipos informáticos y de comunicaciones, así como los elementos identificativos del local y del personal. Asimismo, corresponderá a la Administración Regional facilitar los modelos de solicitudes, impresos de licencias y certificaciones, diarios oficiales y cuantos materiales o documentación deban ser entregados o mostrados a los ciudadanos por el personal de la Unidad en el desempeño de su función. Evaluará las cargas del trabajo del personal, y si de ello se derivara el desempeño de una jornada completa para uno o más empleados por el trabajo propio de la Comunidad Autónoma, ésta efectuará la provisión con funcionarios propios de la misma.

3. No obstante, el Ayuntamiento será compensado económicamente por la Comunidad Autónoma en cuantía proporcional a su participación en las tareas propias de la misma, quedando también a cargo de ésta la formación del personal en materia de atención al ciudadano.

Quinta. Organización y funcionamiento

La organización y el funcionamiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano se ajustará a lo dispuesto en el presente Convenio de creación de la misma.

Sexta. Seguimiento, vigilancia y control

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio, se crea un órgano mixto, compuesto por tres miembros en representación de la Comunidad Autónoma y otros tres en representación del Ayuntamiento de Beniel que serán designados, respectivamente, por las Autoridades firmantes del presente Convenio.

Séptima. Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de

conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia.

Octava. Publicidad

Corresponderá de manera conjunta al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma, las operaciones de divulgación para dar a conocer la existencia de la nueva unidad entre los ciudadanos. La publicidad que se lleve a cabo deberá ser comprensiva de la ubicación, funciones, horarios y sistemas de acceso y comunicación.

Novena. Vigencia

El Presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, permaneciendo vigente durante un año, y se prorrogará tácitamente por años sucesivos, salvo denuncia por escrito del mismo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su finalización. No obstante, precisa de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según determina el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leído por ambas partes el presente documento, extendido en cuatro ejemplares de los que uno queda en poder del Ayuntamiento y tres en el de la Consejería, lo firman en prueba de conformidad con su contenido, en Beniel a nueve de mayo de dos mil.

Firmados por el Consejero de Economía y Hacienda, D. Juan Bernal Roldán y el Alcalde-Presidente, D. José Manzano Aldeguer.”

Murcia, 10 de mayo de 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5365 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 92/2000. Construcción de vivienda en Loma de Guarinos, del término municipal de Caravaca. Promovido por Jesús y Severiano Arias López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5364 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de estación de corrección de nitratos, en Zarandona, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Aguas de Murcia.

Visto el expediente número 712/99, seguido a AGUAS DE MURCIA, S.A., con el C.I.F.: A-30054209, con domicilio en Plaza Circular, n.º 9, 30008-Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de estación de corrección de nitratos, en Zarandona, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 1999, la empresa interesada presentó documentación relativa a la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 6 de octubre de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 21, del jueves 27 de enero de 2000), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de estación de corrección de nitratos propuesto, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 59/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 166, de 21 de julio de 1999).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto estación de corrección de nitratos, en Zarandona, en el término municipal de Murcia, a solicitud de AGUAS DE MURCIA, S.A.

Se entiende que las condiciones fijadas en el Estudio de Impacto Ambiental, son técnicamente suficientes para el control

de las acciones a desarrollar, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de esta infraestructura en el medio ambiente.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de las actividades en este suelo, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia 23 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5330 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la construcción de un embalse regulador de aguas para riego, en Baños y Mendigo, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Agricultores El Merino, S.L.

Visto el expediente número 584/99, seguido a Agricultores El Merino, S.L., con dirección a efectos de notificaciones en Ctra. de Churra, Km. 2, Edificio Mivisa, 30007-Murcia, con C.I.F.: B-30466387, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de construcción de un embalse regulador de aguas para riego, en Baños y Mendigo, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 23 de junio de 1999, el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 20 de septiembre de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 12, del lunes 17 de enero de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de construcción de un embalse regulador de aguas para riego, en Baños y Mendigo, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 59/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 166, de 21 de julio de 1.999).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de construcción de un embalse regulador de aguas para riego, en Baños y Mendigo, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Agrícolas El Merino, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se entiende que las condiciones fijadas en el Estudio de Impacto Ambiental, son técnicamente suficientes para el control de la actividad a desarrollar, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el medio ambiente, debiéndose realizar la revegetación de la forma siguiente:

- Toda la superficie del talud, se cubrirá con una manta geotextil orgánica de esparto, fibra de coco, paja, etc. Para la retención y mimetización del talud.

- Se plantará abriendo hueco entre la manta, esparto (*Stipa tenacissima*) a un marco de plantación de 0,5 x 0,5 mts. y espino negro (*Rhamus lycioides*), *Ephedra fragilis*, sabina negral (*Juniperus phoenicea*) a un marco de plantación de 1 x 1 mts.

- Y en base de los taludes y caminos de acceso, se plantarán arbustos como: lentisco (*Pistacia lentiscus*), algarrobo (*Ceratonia siliquia*) a un marco de plantación de 4 x 4 mts. En caso de que la plantación no llevara sistema de riego, se efectuará en el periodo de otoño-invierno, para asegurar su viabilidad.

Por otro lado se les recuerda que antes de comenzar los trabajos se deberá solicitar el Acta de puesta en Marcha y Funcionamiento ante esta Dirección General de Medio Ambiente según artículo 36 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5332 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 345/99 de E.I.A., a solicitud de don José Perea Riquelme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de

junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 345/99 de E.I.A., a solicitud de don José Perea Riquelme., con domicilio en Ctra. de Murcia, nº 4, 03650-Pinoso (Alicante), y con N.I.F.: 22.461.570-T, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 11 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5331 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto cantera, denominada "Montesinos", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 344/99 de E.I.A., a solicitud de don José Perea Riquelme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto cantera, denominada "Montesinos", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 344/99 de E.I.A., a solicitud de don José Perea Riquelme, con domicilio en Ctra. de Murcia, nº 4, 03650-Pinoso (Alicante), y con N.I.F.: 22.461.570-T, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 11 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5590 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de ampliación de explotación porcina de cebo, en el paraje "La Mata", diputación de La Costera, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 6/00 de E.I.A., a solicitud de don José Marín Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de ampliación de explotación porcina de cebo, en el paraje "La Mata", diputación de La Costera, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 6/00 de E.I.A., a solicitud de don José Marín Sánchez., con D.N.I. 27.451.397, con domicilio en Ctra. de Mazarrón, km. 21, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia 9 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

5324 Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de marzo de 2000 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el Convenio suscrito con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de

tasas industriales, autorizado por Consejo de Gobierno en sesión de 30 de marzo de 2000.

Murcia, 4 de mayo de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

En la ciudad de Murcia a 3 de mayo de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2000.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Valvede Marcial, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, en representación del mismo.

EXPONEN

Que la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, tiene encomendada, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, el ejercicio de las competencias en materia de industria, que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, atribuye a la Comunidad Autónoma.

Igualmente, corresponde a esta Consejería, por delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, el ejercicio efectivo de las funciones de gestión, liquidación, revisión en vía administrativa, aplazamiento y fraccionamiento en periodo voluntario y devoluciones de ingresos indebidos, cuando el hecho imponible que los genere, sea de su competencia.

Por otra parte, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, corporación de derecho público, tiene encomendado desde distintos marcos normativos, el visado y supervisión del cumplimiento de las normas, y la comprobación efectiva de su justificación documental.

En el marco de la política de mejora de la calidad de los servicios, y partiendo de la base de la importancia de la participación y colaboración de los colectivos y agentes intervinientes, se plantea el presente convenio, sin cuantía económica, al objeto de promover procesos de mejora de prestación de los servicios, facilitando a los titulares de las empresas e instalaciones, la realización de los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Tomando como base a lo anterior, se instrumentaliza el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio facilitar la elaboración del documento de autoliquidación de las tasas relacionadas con el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de modo gratuito, a los titulares de las empresas e instalaciones en las que el correspondiente proyecto técnico haya sido suscrito por un técnico titulado competente, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- El objeto previsto en la cláusula anterior se llevarán a cabo durante los ejercicios 2000 a 2002, sin coste para las partes intervinientes, y sin cobro de cantidad alguna.

TERCERA.- La Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, aportará el equipo informático

necesario para la impresión de las tasas, consistente en: un software para liquidación de tasas; una impresora matricial de 80 columnas y el papel continuo con el modelo normalizado de tasa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, asume la formación del personal del Colegio encargado de la utilización del programa informático.

CUARTA.- El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia aportará los recursos humanos suficientes para la realización del trabajo de impresión del documento de autoliquidación de las tasas; un ordenador Pentium o equivalente, con el sistema operativo Windows 95/98 y Acces-97, y asume el mantenimiento del equipo informático facilitado por la Comunidad Autónoma. Igualmente, se compromete a facilitar los datos de los documentos de autoliquidación elaborados en el formato y con la periodicidad que determine la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen, durante la vigencia del Convenio, a la actualización del equipamiento aportado, dependiendo de las necesidades de adaptación a los posibles cambios que se operen en materia de tasas de la Comunidad Autónoma. En especial se comprometen a la adecuación de las actuaciones objeto del presente Convenio al sistema tributario informático "questor", tan pronto resulte técnicamente posible.

SEXTA.- Para el seguimiento y resolución de cuestiones relacionadas con el presente Convenio se constituye una Comisión Mixta en la que se integrará un representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otro de la Dirección General de Tributos y otro del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

SEPTIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio expirará el 31 diciembre de 2002, sin perjuicio de que de común acuerdo y atendiendo exclusivamente al grado de cumplimiento de los objetivos del mismo, pueda ser objeto de prórroga expresa por las partes.

OCTAVA.- Finalizado el Convenio, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia deberá reintegrar el equipamiento aportado por la Comunidad Autónoma, en buen estado de conservación.

NOVENA.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.—El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, **Antonio Valverde Marcial**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

5326 Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y la Federación Regional de Empresarios del Metal

de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de marzo de 2000 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio suscrito con la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales, autorizado por Consejo de Gobierno en sesión de 30 de marzo de 2000.

Murcia, 4 de mayo de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

En la ciudad de Murcia a 3 de mayo de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2000.

Y de otra, D. Francisco Pellicer García, Presidente de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, en representación de la misma.

EXPONEN

Que la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, tiene encomendada, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, el ejercicio de las competencias en materia de industria, que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, atribuye a la Comunidad Autónoma.

Igualmente, corresponde a esta Consejería, por delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, el ejercicio efectivo de las funciones de gestión, liquidación, revisión en vía administrativa, aplazamiento y fraccionamiento en periodo voluntario y devoluciones de ingresos indebidos, cuando el hecho imponible que los genere, sea de su competencia.

Por otra parte, la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, dentro de la función de apoyo y asesoramiento a sus asociados, canaliza la presentación de expedientes en general y de boletines de instaladores, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dentro de la política de mejora de la calidad de los servicios, y partiendo de la base de la importancia de la participación y colaboración de los colectivos y agentes intervinientes, se plantea el presente convenio, sin cuantía económica, al objeto de promover procesos de mejora de prestación de los servicios, facilitando a los titulares de las empresas e instaladores asociados, la cumplimentación de los trámites necesarios ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrán ser encomendadas a otros órganos o Entidades, por razones de eficacia, sin que esta encomienda suponga la cesión de la titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Tomando como base a lo anterior, se instrumentaliza el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio facilitar la elaboración del documento de autoliquidación de las tasas relacionadas con el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de modo gratuito, a los titulares de las empresas e instalaciones asociados en la FREMM, facilitándoles así la realización de los trámites necesarios ante la Dirección General mencionada.

SEGUNDA.- El objeto previsto en la cláusula anterior se llevará a cabo durante los ejercicios 2000 a 2002, sin coste para las partes intervinientes.

TERCERA.- La Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, aportará el equipo informático necesario para la impresión de las tasas, consistente en: un software para liquidación de tasas; una impresora matricial de 80 columnas y el papel continuo con el modelo normalizado de tasa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, asume la formación del personal de la F.R.E.M.M. encargado de la utilización del programa informático.

CUARTA.- La Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia aportará los recursos humanos suficientes para la realización del trabajo de impresión del documento de autoliquidación de las tasas; un ordenador Pentium o equivalente, con el sistema operativo Windows 95/98 y Acces-97, y asume el mantenimiento del equipo informático facilitado por la Comunidad Autónoma. Igualmente, se compromete a facilitar los datos de los documentos de autoliquidación elaborados en el formato y con la periodicidad que determine la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen, durante la vigencia del Convenio, a la actualización del equipamiento aportado, dependiendo de las necesidades de adaptación a los posibles cambios que se operen en materia de tasas de la Comunidad Autónoma. En especial se comprometen a la adecuación de las actuaciones objeto del presente Convenio al sistema tributario informático "questor" tan pronto resulte técnicamente posible.

SEXTA.- Para el seguimiento y resolución de cuestiones relacionadas con el presente Convenio se constituye una Comisión Mixta en la que se integrará un representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otro de la Dirección General de Tributos y otro de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia.

SEPTIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio expirará el 31 diciembre de 2002, sin perjuicio que de común acuerdo y atendiendo exclusivamente al grado de cumplimiento de los objetivos del mismo, pueda ser objeto de prórroga expresa por las partes.

OCTAVA.- Finalizado el Convenio, la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, deberá reintegrar el equipamiento aportado por la Comunidad Autónoma, en buen estado de conservación.

NOVENA.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.—El Presidente de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, **Francisco Pellicer García**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

5325 Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de marzo de 2000 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio suscrito con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales, autorizado por Consejo de Gobierno en sesión de 30 de marzo de 2000.

Murcia, 4 de mayo de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

En la ciudad de Murcia a 3 de mayo de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2000.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Enrique Ros Pardo, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, en representación del mismo.

EXPONEN

Que la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, tiene encomendada, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, el ejercicio de las competencias en materia de industria, que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, atribuye a la Comunidad Autónoma.

Igualmente, corresponde a esta Consejería, por delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, el ejercicio efectivo de las funciones de gestión, liquidación, revisión en vía administrativa, aplazamiento y fraccionamiento en periodo voluntario y devoluciones de ingresos indebidos, cuando el hecho imponible que los genere, sea de su competencia.

Por otra parte, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, corporación de derecho público, tiene encomendado desde distintos marcos normativos, el visado y supervisión del cumplimiento de las normas, y la comprobación efectiva de su justificación documental.

En el marco de la política de mejora de la calidad de los servicios, y partiendo de la base de la importancia de la participación y colaboración de los colectivos y agentes intervinientes, se plantea el presente convenio, sin cuantía económica, al objeto de promover procesos de mejora de prestación de los servicios, facilitando a los titulares de las empresas e instalaciones, la realización de los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Tomando como base a lo anterior, se instrumentaliza el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio facilitar la elaboración del documento de autoliquidación de las tasas relacionadas con el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de modo gratuito, a los titulares de las empresas e instalaciones en las que el correspondiente proyecto técnico haya sido suscrito por un técnico titulado competente, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- El objeto previsto en la cláusula anterior se llevarán a cabo durante los ejercicios 2000 a 2002, sin coste para las partes intervinientes, y sin cobro de cantidad alguna.

TERCERA.- La Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, aportará el equipo informático necesario para la impresión de las tasas, consistente en: un software para liquidación de tasas; una impresora matricial de 80 columnas y el papel continuo con el modelo normalizado de tasa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, asume la formación del personal del Colegio encargado de la utilización del programa informático.

CUARTA.- El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia aportará los recursos humanos suficientes para la realización del trabajo de impresión del documento de autoliquidación de las tasas; un ordenador Pentium o equivalente, con el sistema operativo Windows 95/98 y Acces-97, y asume el mantenimiento del equipo informático facilitado por la Comunidad Autónoma. Igualmente, se compromete a facilitar los datos de los documentos de autoliquidación elaborados en el formato y con la periodicidad

que determine la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen, durante la vigencia del Convenio, a la actualización del equipamiento aportado, dependiendo de las necesidades de adaptación a los posibles cambios que se operen en materia de tasas de la Comunidad Autónoma. En especial se comprometen a la adecuación de las actuaciones objeto del presente Convenio al sistema tributario informático "questor" tan pronto resulte técnicamente posible.

SEXTA.- Para el seguimiento y resolución de cuestiones relacionadas con el presente Convenio se constituye una Comisión Mixta en la que se integrará un representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otro de la Dirección General de Tributos y otro del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

SEPTIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio expirará el 31 diciembre de 2002, sin perjuicio de que de común acuerdo y atendiendo exclusivamente al grado de cumplimiento de los objetivos del mismo, pueda ser objeto de prórroga expresa por las partes.

OCTAVA.- Finalizado el Convenio, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia deberá reintegrar el equipamiento aportado por la Comunidad Autónoma, en buen estado de conservación.

NOVENA.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.—El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, **Enrique Ros Pardo**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

5581 Anuncio de homologación a través de concurso para la determinación de tipos de mobiliario de oficina con destino a la Administración Regional.

1.- Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- Número de expediente: 3661/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Homologación a través de concurso de determinación de tipo de Mobiliario de Oficina con destino a la Administración Regional.

b) División por Lotes y Nº: El material objeto de este concurso se divide en tres lotes o subfamilias compuestos por diversos tipos:

Subfamilia 1: Puestos de Trabajo y Contenedores: 19 Tipos.

Subfamilia 2: Sillería: 8 Tipos.

Subfamilia 3: Varios: 10 Tipos.

Los licitadores podrán concurrir al total de los tipos de una subfamilia/lote, o a distintos tipos de una subfamilia, distinguiéndose éstas por series de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

- Número de unidades a entregar: Según necesidades.
- Lugar de entrega: En las dependencias señaladas por el Centro peticionario.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Por tratarse de un concurso de determinación de tipo de bienes homologados no existe presupuesto base de licitación.

5.- Garantías.

Provisional: Según lotes o subfamilias: Para la "subfamilia 1. Puestos de trabajo y contenedores" 200.000.- ptas. (1.202,02.- Euros); para la "subfamilia 2. Sillería 200.000.- ptas. (1.202,02.- Euros.); y para la "subfamilia 3. Varios" 100.000.- ptas. (601,01.- Euros).

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Dirección General de Patrimonio, Consejería de Economía y Hacienda.
- Domicilio: C/ San Juan de Dios, nº 2, 3ª planta.
- Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- Teléfono: 968/ 362326, 362327 y 366004.
- Telefax: 968/362605.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el Concurso.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 36 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Lugar de presentación: Registro General.
 - Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - Domicilio: Avda.Tte. Flomesta, s/n, planta baja.
 - Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Dirección General de Patrimonio.
- Domicilio: C/ San Juan de Dios, nº 2, 3ª planta.
- Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente al de la primera sesión (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- Hora: 10 horas

10.- Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Información complementaria.

En la Dirección de Internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>

Murcia, de 8 de mayo de 2000.—La Directora General, **M.ª Dolores Alarcón Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5327 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 27 de abril de 2000.—El Asesor Apoyo Jurídico,
Hilario Castillo Sánchez.

ANEXO

Nº Expediente: S/4925/1999
Denunciado: CUBITOS BUMAR SL
Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G
Ultimo domicilio conocido: POLG. ASCOY PARC.B17 CIEZA
Hechos: TRANSPORTAR 200 K. DE CUBITOS DESDE TORRES COTILLAS HASTA CEUTI, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 02/11/99
Fecha Incoación: 17/01/00
Matrícula: MU0277AZ

Nº Expediente: S/5569/1999
Denunciado: FRANCISCO CASTILLA EXPOSITO
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
Ultimo domicilio conocido: AV. GRANADA,2-4ºC ANDUJAR
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARRENDADO CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO

DE ARRENDAMIENTO. PRESENTA CONTRATO Nº 516VB7183, A NOMBRE DE EMPRESA -ATESA-, DISTINTA AL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO
Observaciones Art. Infringido: ART.17 LOTT Y 199M RGTO. OM.20-7-95
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 14/10/99
Fecha Incoación: 23/02/00
Matrícula: M 7983VX

Nº Expediente: S/3/2000
Denunciado: HOBBIYSPORT SA
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.X58451U
Ultimo domicilio conocido: LICENCIADO CASCALES,8 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN BARCO, DESDE LA MANGA A CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, PRESTA SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO. LLEVA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 28/01/00
Fecha Incoación: 28/02/00
Matrícula: MU9661AU

Nº Expediente: S/15/2000
Denunciado: FAUSTINO PALACIOS SALAS
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
Ultimo domicilio conocido: TOLOSA LA TOUR,4 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR DESDE LA UNION A LA PALMA DE CARTAGENA, TRANSPORTANDO SALAZONES -40K.-, CON AUTORIZACION TMP, CADUCADA CON FECHA 7-4-99. AUTORIZACION Nº69225, CLASE IN.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART.7 DEL RD.2312/85 DE 24-9
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 28/01/00
Fecha Incoación: 28/02/00
Matrícula: MU7193AF

Nº Expediente: S/17/2000
Denunciado: TRANS MARGA SA
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
Ultimo domicilio conocido: CMNO. DEL VADO,SN TRAV.1 ZARAGOZA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE COBRE DESDE MURCIA HASTA VALENCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO Y AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 27/01/00
Fecha Incoación: 28/02/00
Matrícula: V 9654CF

Nº Expediente: S/27/2000
 Denunciado: JOSE GARCIA GANDARA
 Denunciante: GCT CIEZA 3004.L63190F
 Ultimo domicilio conocido: ARMENIA,3 STO. DOMINGO EL EJIDO
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAHORRA - GRAVA- DESDE ABARAN HASTA ALGIMET -V-, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, TRANSPORTA UNOS 22 MIL K., CARECE DE DISTINTIVOS.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 11/01/00
 Fecha Incoación: 28/02/00
 Matrícula: AL8743 M

Nº Expediente: S/43/2000
 Denunciado: CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE LORCA SL
 Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
 Ultimo domicilio conocido: HORNO,95 LORCA
 Hechos: NO REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR EN LA ZONA CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA, TAL COMO ORDENA EL ART. 15-5 DEL REGLAMENTO CEE. 3821/85.
 Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
 Sanción Propuesta: 46,000
 Fecha Denuncia: 13/01/00
 Fecha Incoación: 29/02/00
 Matrícula: MU9980CD

Nº Expediente: S/53/2000
 Denunciado: DIEGO GUSTAVO RAMIREZ PALADINES
 Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
 Ultimo domicilio conocido: BUEN SUCESO,13 MADRID
 Hechos: TRANSPORTAR 18 PERSONAS -OBREROS-, DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA LORCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA - TARJETA TRANSPORTES-, ASI COMO DE AUTORIZACION ESPECIFICA, SEGUN MANIFESTACION CONDUCTOR Y PASAJEROS,
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 18/01/00
 Fecha Incoación: 29/02/00
 Matrícula: M 3370LB

Nº Expediente: S/57/2000
 Denunciado: CANOVAS MENDOZA PEDRO
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.L43984Q
 Ultimo domicilio conocido: GENERAL MOSCARDO, S/N EL PALMAR

Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE MURCIA HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES VALIDA, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 13/01/00
 Fecha Incoación: 29/02/00
 Matrícula: MU6464 C

Nº Expediente: S/103/2000
 Denunciado: MOHAMED BDIDI
 Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W
 Ultimo domicilio conocido: DIP. LA HOYA,SN LORCA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, DESDE LA ESCUCHA HASTA LORCA. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE COLOR BLANCO.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 31/01/00
 Fecha Incoación: 02/03/00
 Matrícula: A 8805BH

Nº Expediente: S/129/2000
 Denunciado: SALVADOR PARRA CAMPOS
 Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z
 Ultimo domicilio conocido: LORQUI,5 PUERTO LUMBRERAS
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 CAJAS CON RIELES Y HERRAMIENTAS DE MONTAJE, DESDE LORCAA PUERTO LUMBRERAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 03/01/00
 Fecha Incoación: 03/03/00
 Matrícula: M 1668MC

Nº Expediente: S/135/2000
 Denunciado: PROMOCIONES CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SA
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.N21569Z
 Ultimo domicilio conocido: NTRA. SRA. DEL VALLE,3 MOTA DEL CUERVO
 Hechos: TRANSPORTAR UN GRUPO ELECTROGENO Y UNA BOMBA DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS, DESDE SAN JAVIER HASTA MOTA DEL CUERVO, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
 Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 19/01/00
Fecha Incoación: 03/03/00
Matrícula: AV7882 C

Nº Expediente: S/143/2000
Denunciado: JOSE FRANCISCO VAZQUEZ GIMENEZ SL
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Ultimo domicilio conocido: CRTA. PAREDES,4-3C E PTE.
SUR PUENTE TOCINOS
Hechos: TRANSPORTAR 500K. APROXI. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AL AMPARO DE UNA TARJETA DE TRANSPORTES MPCN LA CUAL CARECE DE VALIDEZ POR HABER CADUCADO. OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 18/01/00
Fecha Incoación: 03/03/00
Matrícula: MU6540BS

Nº Expediente: S/181/2000
Denunciado: FRANCISCO ESQUIVA ESQUIVA
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
Ultimo domicilio conocido: RONDA NORTE,9 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BIDONES DESDE EL AZARBE HASTA LA BASCA DE BENIEL, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LA CARGA CONSISTE EN BIDONES DE PLASTICO VACIOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 09/02/00
Fecha Incoación: 08/03/00
Matrícula: MU9243AF

Nº Expediente: S/187/2000
Denunciado: VULCANO MENSAJERIA Y GESTION URGENTE, S.L.
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.A81350Y
Ultimo domicilio conocido: POLO DE MEDINA, 13 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DE REPARTO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 31/01/00
Fecha Incoación: 08/03/00
Matrícula: MU0379BY

Nº Expediente: S/4535/1999
Denunciado: JOSE JUAN MARIN RAMOS
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D
Ultimo domicilio conocido: SAAVEDRA FAJARDO,49 CIEZA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE ENVASES VACIOS DESDE FUENTE ALAMO, CARECIENDO EL VEHICULO DE

TARJETA DE TRANSPORTE. CIRCULA OSTENTANDO TARJETA NºNº04977316-6, CORRESPONDIENTE AL VEHICULO MU5838S.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 09/10/99
Fecha Incoación: 30/12/99
Matrícula: MU0999AH

Nº Expediente: S/251/2000
Denunciado: TRANSLARIOS SL
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30733
Ultimo domicilio conocido: ALBARICOQUE POLIG. EL TAPIADO MOLINA DE SEGURA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS UTILIZANDO UNA TARJETA DE TRANSPORTE EXPEDIDA A NOMBRE DE OTRA PERSONA -NO TITULAR DEL VEHICULO-.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 03/01/00
Fecha Incoación: 13/03/00
Matrícula: MU3609AW

Nº Expediente: S/263/2000
Denunciado: ADUSA AGRUPACION DE DETALLISTAS ULTRAMARINOS SINDICADOS SA
Denunciante: GCT MURCIA 3001.J60510V
Ultimo domicilio conocido: VICENTE AMOROS CONDELA,3 ELCHE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PALES DE MADERA, DESDE SANGONERA LA SECA A ELCHE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 03/01/00
Fecha Incoación: 13/03/00
Matrícula: A 4258CH

Nº Expediente: S/315/2000
Denunciado: ANTONIO LOPEZ GUERRERO
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL ANGEL ASTURIAS,8 MOLINA SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA PARA MERCADO, DE TORREVIEJA HASTA JUMILLA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 12/01/00
Fecha Incoación: 15/03/00
Matrícula: M 7693KD

Nº Expediente: S/367/2000
 Denunciado: PASCUAL CANALES SL
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
 Ultimo domicilio conocido: GALICIA,2 LORCA
 Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA EN EL TACOGRAFO INSTALADO EN EL VEHICULO, CON HORARIO INEXACTO, MARCA LAS 19.10H. CUANDO LA HORA REAL SON LAS 18.10H.
 Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 08/01/00
 Fecha Incoación: 16/03/00
 Matrícula: A 0634AV

Nº Expediente: S/407/2000
 Denunciado: SOFAS PENSAT I FET SL
 Denunciante: GCT CIEZA 3004.S75502P
 Ultimo domicilio conocido: SAN CARLOS,110 ALBAL
 Hechos: CIRCULAR DESDE CIEZA A CALASPARRA TRANSPORTANDO EXPOSITOR MOBILIARIO DEL HOGAR, CARECIENDO DE TAJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA TARJETA CADUCADA VALIDA HASTA 31-10-99, Nº TARJETA 10209378-1.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 26/01/00
 Fecha Incoación: 20/03/00
 Matrícula: V 6725GC

Nº Expediente: S/419/2000
 Denunciado: CONDUPLAS, S.L.
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.E61177D
 Ultimo domicilio conocido: POL. IND. LA POLVORISTA MOLINA SEGURA
 Hechos: CARECER EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS RELATIVOS AL AMBITO AL QUE CORRESPONDE. SEGUN TARJETA MPCN. REALIZA UN TTE. DE COLLARINES DE HIERRO PARA PVC DESDE MURCIA-JUMILLA-
 Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)
 Sanción Propuesta: 15,000
 Fecha Denuncia: 24/01/00
 Fecha Incoación: 20/03/00
 Matrícula: MU2772BP

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5328 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los

expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 27 de abril de 2000.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

ANEXO

Nº Expediente: S/4528/1999
 Denunciado: INMOBILIARIA CRISALCAR SL
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
 Ultimo domicilio conocido: AV. LIBERTAD, ED. ALBA 8 MURCIA
 Hechos: TRANSPORTAR ARENA DESDE MAZARRON HASTA EL PUERTO DE MAZARRON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO COMARCAL, SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS Y VEHICULO LIGERO.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 18/10/99
 Fecha Incoación: 30/12/99
 Matrícula: MU0635AG

Nº Expediente: S/4722/1999
 Denunciado: TAMEMUR SL
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
 Ultimo domicilio conocido: LIMON,2 ORIHUELA
 Hechos: TRANSPORTAR CERRAJERIA DESDE ALCANTARILLA HASTA ARNEVA -A-, NO HABIENDO FORMALIZADO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 09/11/99
 Fecha Incoación: 10/01/00
 Matrícula: A 1118DJ

Nº Expediente: S/4928/1999
Denunciado: FLORENCIO OLVERA RODRIGUEZ
Denunciante: GCT LORCA 3005.V88712M
Ultimo domicilio conocido: PADULES,3 EL EJIDO
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO VERDURAS DESDE EL EJIDO HASTA HOLANDA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES. OSTENTA AMBITO NACIONAL PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 26/11/99
Fecha Incoación: 17/01/00
Matrícula: AL7345 X

Nº Expediente: S/5110/1999
Denunciado: LEMHAMDI ABDELKADER
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Ultimo domicilio conocido: PANADERIA,20 TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR UN CAMION FURGON TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE TORREVIEJA HASTA T. PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 10/10/99
Fecha Incoación: 26/01/00
Matrícula: L 7489 J

Nº Expediente: S/5588/1999
Denunciado: EBROKUEY SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
Ultimo domicilio conocido: SAN ADRIAN DE SASABE,6 ZARAGOZA
Hechos: RELIZAR UNA CONDUCCION DE 7H., CON UNA INRRRPCION DE 30M. COMROBADO DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSTALADO.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85
Sanción Propuesta: 25,000
Fecha Denuncia: 23/12/99
Fecha Incoación: 24/02/00
Matrícula: Z 6237BJ

Nº Expediente: S/5596/1999
Denunciado: CISTERRUTA SL
Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X
Ultimo domicilio conocido: DOCTOR FLEMING,42 ALBERCA
Hechos: CIRCULAR HACIENDO USO EL CONDUCTOR DE UN DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE OTRA PERSONA, HACE USO DISCO A NOMBRE DE J.F. BERMEJO, ENCONTRANDO OTRO DISCO EN DESCANSO A NOMBRE DE DIEGO.
Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/12/99
Fecha Incoación: 24/02/00
Matrícula: A 9169AY

Nº Expediente: S/36/2000
Denunciado: IND. CERAMICAS LA PAZ SA
Denunciante: GCT MURCIA 3001.K67284P
Ultimo domicilio conocido: GLORIA, 104 PALMAR
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 PALES DE LADRILLOS, DESDE SAN GINES HASTA CABEZO TORRES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARGADOR Y TITULAR DIFERENTES Y EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL, EL VEHICULO CARECE DE DISTINTIVOS DEL SERVICIO QUE REALIZA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 11/01/00
Fecha Incoación: 29/02/00
Matrícula: MU105451

Nº Expediente: S/88/2000
Denunciado: SALVADOR GARCIA CUADRADO
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Ultimo domicilio conocido: RESD. LOS PINOS,9 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON TACOGRAFO, CUYO RELOJ NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, AL MARCAR HORAS DISTINTAS A LA REAL, MARCA A LA 1H.. TRANSPORTA CHATARRA DESDE CARTAGENA HASTA ALICANTE.
Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/01/00
Fecha Incoación: 01/03/00
Matrícula: MU7657 M

Nº Expediente: S/108/2000
Denunciado: SANEAMIENTOS SANCHEZ LOPEZ, S.L.
Denunciante: GCT LORCA 3005.X19936D
Ultimo domicilio conocido: DUQUE DE TAMAMES, 1 ORIHUELA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL - SANEAMIENTOS- DESDE ORIHUELA A LORCA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. TARJETA DE TRANSPORTES EN SITUACION DE BAJA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 28/01/00
Fecha Incoación: 02/03/00
Matrícula: A 9971BK

Nº Expediente: S/134/2000
Denunciado: RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S.A.
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
Ultimo domicilio conocido: GRAN VIA SALZILLO, 8 MURCIA
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE MADERAS, DESDE MURCIA HASTA BULLAS, NO PRESENTANDO EL CONDUCTOR AL AGENTE LA RELACION LABORAL NI FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: FRANCISCO CLEMENTE RUIZ.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 03/01/00
Fecha Incoación: 03/03/00
Matrícula: MU2237AZ

Nº Expediente: S/158/2000
Denunciado: ROGELIO BOLIVAR ROJAS
Denunciante: GCT LORCA 3005.A58385S
Ultimo domicilio conocido: JOSE PAULETE,62 OVIEDO
Hechos: TRANSPORTAR 8 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR DESDE LORCA A PUERTO LUMBRERAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 13/01/00
Fecha Incoación: 07/03/00
Matrícula: M 0589EN

Nº Expediente: S/166/2000
Denunciado: JUAN CARLOS SARASA PETRIZ
Denunciante: GCT MURCIA 3001.J13022Y
Ultimo domicilio conocido: ISAAC ALBENIZ, 12 PAMPLONA
Hechos: CIRCULAR CON EL DISCO DEL DIA DE LA FECHA, CARECIENDO DE DATOS ESENCIALES EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO, AL NO LLEVAR EL NOMBRE COMPLETO DE IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR, ASI COMO EN EL MISMO FIGURA ENEKO ISIEGAS, NO CORRESPONDIENDO ESTE NOMBRE CON EL COND
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 24/01/00
Fecha Incoación: 07/03/00
Matrícula: SS3608AD

Nº Expediente: S/184/2000
Denunciado: ABDESLAME CHAFIKI
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Ultimo domicilio conocido: MACARENA,23 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA TRANSPORTANDO ROPA DESDE MURCIA HASTA ALBUJON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/01/00
Fecha Incoación: 08/03/00
Matrícula: MU7808 O

Nº Expediente: S/262/2000
Denunciado: JOSE LUIS GOMEZ ROS
Denunciante: GCT MURCIA 3001.I06113H
Ultimo domicilio conocido: CALVO SOTELO,3 SAN MIGUEL SALINAS
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PIEDRA AMARILLA Y SACOS DE YESO, DESDE CARAVACA A ORIHUELA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 04/01/00
Fecha Incoación: 13/03/00
Matrícula: A 2880BK

Nº Expediente: S/304/2000
Denunciado: TABATOLO SL
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.I45906B
Ultimo domicilio conocido: PLZA. JULIAN ROMEA,6 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR TABACO, DESDE MURCIA A VARIOS PUNTOS DE LA PROVINCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 19/01/00
Fecha Incoación: 14/03/00
Matrícula: MU2090BZ

Nº Expediente: S/366/2000
Denunciado: PASCUAL CANALES SL
Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J
Ultimo domicilio conocido: GALICIA,2 LORCA
Hechos: TRANSPORTAR BRECOL DE CARTAGENA A ALMORADI, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO Y ANTERIOR, ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLA O HABERLA SOLICITADO. LLEVA DISTINTIVOS MP AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 08/01/00
Fecha Incoación: 16/03/00
Matrícula: A 0634AV

Nº Expediente: S/4044/1999
Denunciado: MURGACA SA
Denunciante: GCT MURCIA 3000.I78197L

Ultimo domicilio conocido: FINCA LA TORRE
 MEDIALEGUA FUENTE ALAMO
 Hechos: TRANSPORTAR 18 ANIMALES OVINO Y
 CAPRINO, DESDE FUENTE ALAMO HASTA TORRE
 PACHECO, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA
 MERCANCIA TRANSPORTADA.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo
 durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 07/09/99
 Fecha Incoación: 01/12/99
 Matrícula: L 5207AB

Sanción:
 Fecha Denuncia: 21/04/99
 Matrícula: A 8747AT

Nº Expediente: S/1535/1999
 Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: TURQUESA, 22 1º IZQ.
 CARTAGENA
 Hechos: NO EXISTE CORRELACION EN LOS
 KILOMETROS REGISTRADOS SEGUN ACTA DE
 INFRACCION Nº 201/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 21/04/99
 Matrícula: MU2736BV

Nº Expediente: S/1536/1999
 Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: TURQUESA, 22 1º IZQ.
 CARTAGENA
 Hechos: NO EXISTE CORRELACION EN LOS
 KILOMETROS REGISTRADOS, SEGUN ACTA DE
 INFRACCION Nº 202/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 21/04/99
 Matrícula: MU9383BT

Nº Expediente: S/1579/1999
 Denunciado: GUIJARRO GIL, JOSE
 Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-R69058J
 Ultimo domicilio conocido: SANCHO PANZA, 25 ROLDAN
 TORRE PACHECO
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS
 PERECEDERAS CON UN CERTIFICADO CUYO PLAZO
 DE VALIDEZ HA VENCIDO VALIDO HASTA EL 22-01-99
 TRANSPORTA 160 KGS. DE CARACOLES DESDE
 FUENTE ALAMO A ROLDAN, Nº ATP 64209. OSTENTA
 DISTINTIVOS RADIO DE ACCION PRIVADO NACIONAL.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/
 90
 Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 26/03/99
 Matrícula: MU1298BG

Nº Expediente: S/1647/1999
 Denunciado: INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ, S.A.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E20774-I
 Ultimo domicilio conocido: GLORIA, 104 EL PALMAR
 Hechos: CIRCULAR CAMION TRANSPORTANDO
 LADRILLOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DE
 MURCIA A CIEZA, CARECIENDO DE AUTORIZACION
 ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES)
 DESTINO MURCIA Y ALREDEDORES, CARECE
 ASIMISMO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5323 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 3 de mayo de 2000.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

ANEXO

Nº Expediente: S/1534/1999
 Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: TURQUESA, 22 1º IZQ.
 CARTAGENA
 Hechos: NO EXISTE CORRELACION EN LOS
 KILOMETROS REGISTRADOS, SEGUN ACTA DE
 INFRACCION Nº 200/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 29/03/99

Matrícula: MU105451

Nº Expediente: S/1819/1999

Denunciado: WENDY SHOES, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y

Ultimo domicilio conocido: XIQUICO CARRER, 9 LA HOYA ELCHE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CALZADO (200 PARES) DE LOS RAMOS (MU) HASTA ELCHE (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CIRCULA CON TARJETA DADA DE BAJA CLASE MPC Nº 6400994

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 28/04/99

Matrícula: A 4781CP

Nº Expediente: S/1901/1999

Denunciado: INSTALACIONES ELECTRICAS COSTA CALIDA, S.L.

Denunciante: ISNPECCION DE TRANSPORTES FU02763D

Ultimo domicilio conocido: VEREDA, 32 ALJUCER

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIGAS DE HIERRO PARA INSTALACIONES DESDE MOLINA SEGURA HASTA ALICANTE, LLEVANDO LA TARJETA VISADO CADUCADA. EL PLAZO DE VALIDEZ HASTA 31-03-99.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 09/04/99

Matrícula: MU6455AD

Nº Expediente: S/2251/1999

Denunciado: SEXISHOR, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P

Ultimo domicilio conocido: Bº SAN SEBASTIAN, S/N ALMUÑECAR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA CARGA COMPLETA DE MELON, JUDIA Y TOMATE DESDE EL EJIDO (AL) HASTA MERCABARNA (B) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, AL FIGURA LA CABEZA TRACTORA CON TARJETA MDP AMBITO NACIONAL SIENDO EL TITULAR DIFERENTE AL DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 05/05/99

Matrícula: GR8929 U

Nº Expediente: S/2255/1999

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-F72991R

Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO

PIEDRA DESDE COBATILLAS HASTA SANTOMERA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO DE ACCION NACIONAL FONDO BLANCO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 12/05/99

Matrícula: MU4825AW

Nº Expediente: S/2299/1999

Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL

Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-B71601G

Ultimo domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1 GUADALUPE

Hechos: NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. TRANSPORTAR TUBO DE HIERRO DESDE CHURRA HASTA BLANCA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LLEVA SIETE MESES EN LA EMPRESA. (9.000 KILOS).

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 30/04/99

Matrícula: MU6498AL

Nº Expediente: S/2315/1999

Denunciado: MAHJOUBA LAHBIB

Denunciante: G.C.T.MURCIA-3000-F72991R

Ultimo domicilio conocido: LUGAR LOS GRILLOS L LOMAS EL ALBUJON -CARTAGENA-

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE TORRE PACHECO HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 14/05/99

Matrícula: L 9765 K

Nº Expediente: S/2354/1999

Denunciado: CONSTRUCCIONES MENDOZA AVILES, S.L

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-J13032Y

Ultimo domicilio conocido: CTRA. ALHAMA CUEVAS REYLLLO FUENTE ALAMO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (ALQUITRAN) NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA, AMPARADO EN TARJETA MPC NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 20/05/99

Matrícula: MU9443 E

Nº Expediente: S/2357/1999

Denunciado: LANAPUR, S.L.

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BENIDORM-CALLOSA

DE SARRIA, KM.2 BENIDORM

Hechos: REALIZAR INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE POR CARRETERA ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y BENIDORM, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 267/99 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 07/06/99

Matrícula: B 2412FV

Nº Expediente: S/2687/1999

Denunciado: PROPOP LIRON, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E61177D

Ultimo domicilio conocido: DIP. TIATA LORCA

Hechos: CIRCULAR EFECTUADNO UN TRANSPORTE DE ANIMALES RAZA PORCINA (34 ANIMALES) DESDE LAS TORRES DE COTILLAS HASTA CEHEGIN, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PARTICULAR..

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 22/05/99

Matrícula: J 5406 J

Nº Expediente: S/2739/1999

Denunciado: DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTARILLA, S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-W90754M

Ultimo domicilio conocido: DR. FLEMING, 29 ALCANTARILLA

Hechos: TRANSPORTAR QUESOS Y CHOPPER DESDE ALCANTARILLA HASTA TORRE PACHECO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TEMPERATURA O A 5°C.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85

Sanción:

Fecha Denuncia: 21/05/99

Matrícula: MU6370BD

Nº Expediente: S/2821/1999

Denunciado: GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y

Ultimo domicilio conocido: MOLINA, 23 ARCHENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 OBREROS INLUIDO CONDUCTOR DE LA ÑORA A ARCHENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES XPC. NO LLEVA RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 16/06/99

Matrícula: MU1238BB

Nº Expediente: S/2837/1999

Denunciado: INSTALACIONES DEPORTIVAS GRUPO G Y P, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA P-26856-4

Ultimo domicilio conocido: PZA CERAMICA, 6. ED. OPEN MOLINA DE SEGURA

Hechos: TRANSPORTAR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ENTRE TORREVIEJA Y CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25-10-90

Sanción:

Fecha Denuncia: 12/07/99

Matrícula: MU0925BJ

Nº Expediente: S/2885/1999

Denunciado: CF DISTRIBUCION DE ALIMENTACION SA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J.37915.X

Ultimo domicilio conocido: BURGOS,133 MADRID

Hechos: CIRCULAR DESDE CARTAGENA A CREVILLENTE, TRANSPORTANDO MERCANCIAS PERECEDERAS (SALCHICHAS, 57 CAJAS CON UN PESO TOTAL DE 165 K.) LAS CUALES SEGUN INDICACION DEL FABRICANTE DEBEN IR A TEMPERATURA ENTRE 0 Y +5 GC., LLEVANDO FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO.

Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RD 2483/86

Sanción:

Fecha Denuncia: 01/06/99

Matrícula: M 6600TV

Nº Expediente: S/2902/1999

Denunciado: PEDRO JAVIER CAMACHO BARBERA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.W06102K

Ultimo domicilio conocido: RONDA LOJA-SUR, 2 SANTA FE

Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS (CERVEZA CARGA COMPLETA) ENTRE SANTA FE (GRANADA) Y ALTEA (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 21/06/99

Matrícula: GR9557AV

Nº Expediente: S/2985/1999

Denunciado: PEDRO JAVIER CAMACHO BARBERA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.W06102N

Ultimo domicilio conocido: RONDA LOJA-SUR,2 SANTA FE

Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS (CERVEZA) ENTRE GRANADA Y ALICANTE, NO ACREREDITANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 21/06/99

Matrícula: GR9557AU

Nº Expediente: S/3013/1999
 Denunciado: FRANCISCO OLIVA, S.L.
 Denunciante: GCT LORCA 3005.V46986G
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LORCA, Nº 174 SANGONERA LA SECA
 Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO, NI EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. PRESENTA SOLAMENTE EL DISCO QUE LLEVA COLOCADO EN EL TACOGRAFO. SE DILIGENCIA EL MISMO.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 04/06/99
 Matrícula: A 7152DV

Nº Expediente: S/3803/1999
 Denunciado: CERMESUR SL
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
 Ultimo domicilio conocido: SANTA LUCIA,1 CARTAGENA
 Hechos: CIRCULAR DESDE CARTAGENA A ORIHUELA, TRANSPORTANDO 14 REJAS DE HIERRO EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 18/08/99
 Matrícula: V 2720EH

Nº Expediente: S/4837/1999
 Denunciado: FRANCISCO PEREZ SANCHEZ
 Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G
 Ultimo domicilio conocido: BARCA,3 7 6 MALAGA
 Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO, TOMATES Y VERDURA DESDE MALAGA A FUENTE ALAMO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PUBLICO.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 08/11/99
 Matrícula: MA6928BB

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5587 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Administrativo

c) Número de expediente:12/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva

b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE 25 VPP EN TORRES DE COTILLAS.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: INVITACIONES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado Sin Publicidad

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 191.927.673 Pts (1.153.508,55 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2000.

b) Importe de adjudicación: 191.927.673 Pts (1.153.508,55 Euros)

c) Contratista: CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ CALDERÓN S.A.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 2 de mayo de 2000.—El Director Gerente, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5591 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.832-MU, denominada «Urciagro», domiciliada en Paraje El Pozo, s/n, de Águilas (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 7 de abril de 2000.

Murcia a 7 de abril de 2000.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Sanidad y Consumo

5366 Resolución del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización para la instalación de un botiquín de farmacia en la pedanía de Valentín.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1962, sobre botiquines farmacéuticos de urgencia, se somete a información pública la documentación obrante en esta Dirección General, relativa al expediente de autorización administrativa de un botiquín de farmacéutico en la pedanía de «Valentín», del termino municipal de Cehegín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Farmacia de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, sita en Ronda de Levante, 11, Murcia.

Murcia, a 12 de abril del año 2000.—El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, **Domingo Coronado Romero**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

5580 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 46/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de bomba de infusión de líquidos con destino al Hospital Los Arcos.
b) Número de unidades a entregar:
- Sistema de infusión T.N.P., 3.700 unidades.
- Sistema de infusión p/a administración de nitroglicerina, 600 unidades.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 52, 30720 Santiago de la Ribera (Murcia).

e) Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe unitario estimado:

- Sistema de infusión T.N.P.: 940 pesetas/unidad.

- Sistema de infusión p/a administración de nitroglicerina: 1.350 pesetas/unidad.

5. Garantías.

Provisional: 314.453 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968/362074.

e) Telefax: 968/366654.

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.ª Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de mayo de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

5659 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 54/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de demolición del edificio del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS).

b) Lugar de ejecución: Murcia.

e) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.424.629 pesetas (152.805,1 €).

5. Garantías.

Provisional: 508.493 pesetas (3.056,1 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Tanto el proyecto como el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran depositados en Papelería La Técnica (c/ Sociedad, 10 - Telf.: 968 21 41 54),

donde los interesados podrán obtener copias de los mismos. Para cualquier información sobre el expediente podrán obtener copias de los mismos. Para cualquier información sobre el expediente podrán dirigirse al Servicio de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta, de Murcia.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 968/362074.

e) Telefax: 968/366654.

f) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/chac/consulex.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 1; Categoría d.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día. Si el plazo finalizase en sábado, se proroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

3.º Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 18 de mayo de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

5367 Resolución de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Expediente 4EA-284.

Resolución de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
Expediente: 4EA-284.
Seguimiento de préstamos F.N.P.T.

Parte dispositiva

Esta Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, resuelve:

1.º- Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 25-2-1981, entre el Estado y la Entidad «Muebles y Tapizados Crumat, S.A.L.» y declarar exigible a la misma, la cantidad de 1.547.714 pesetas, de las que 819.375 pesetas, corresponden a principal, 202.500 pesetas a intereses de préstamo y 525.839 pesetas a intereses de demora, computados a la fecha 16-4-1999, incrementadas o minoradas en relación con la fecha de pago de la deuda.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su día, se efectúe por Organismos competentes.

2.º- Dar traslado de esta Resolución al señor Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno de Murcia, para su notificación a la entidad «Muebles y Tapizados Crumat, S.A.L.», con domicilio en calle del Carmen, 2, Yecla (Murcia), en caso de desconocimiento de dicho domicilio social se procederá a notificar mediante edictos de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en periodo voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación procediendo a su ingreso en la entidad de Caja Postal c.c. número 1302-9101-16-0023275422 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta (dicho documento se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación del Gobierno en Murcia, Área de Trabajo y Asuntos Sociales, ubicadas en Murcia, Avenida General Primo de Rivera, s/n, edificio Rocío). Se advierte que una vez finalizado dicho periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio administrativo y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Secretario General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.).

Madrid, ocho de mil novecientos noventa y nueve.—El Subdirector General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, Alejandro Barahona Riber.

Conforme.—La Directora General, M.ª Ángeles Riesco Sánchez.

(D.G. 122)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

5440 Citación para notificación por comparecencia.

D. MATEO PÉREZ ABENZA, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena.

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. Y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
27469512-Z RUIZ MARTINEZ JUAN CARLOS, Cl. Pantano de Alarcon-Urrutias 28	519930000017S	Compensación de Oficio
B-30721856 EXPLOTACIONES CARMOSOL S.L. Fc. De Lara-Cr. La Palma-Felix 0	519930000020H	Compensación de Oficio
B-30700199 EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVA DE REYLLLO, Lg. Camino Pinilla, 0	519930000052G	Compensación de Oficio
22977758-E GARCIA PEÑALVER JUAN CARLOS, Cl. Carlos III-Ed. Carlos III 65 2v	519930000056P	Compensación de Oficio
22918676-G ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, Cl. Juan Perez-Pozo Estrecho 17 Bj.	519930000064Q	Compensación de Oficio
22912064-Q LOPEZ MENDOZA JOSE, Cl. Doctor Tapia Martínez 23 2º lz.	519930000065V	Compensación de Oficio
00798967-Q PEREZ SANTOS INMACULADA ANGELES, Cl. Duque Severiano 2 1ºB	519930000068C	Compensación de Oficio
2440040-F GABANCHO ZARATE ROSARIO BELEN, Cl. Soldado Rosique-Ed. Caribe 3 13d	519930000074A	Compensación de Oficio
23017348-Y GARCIA PELEGRIN MARIA CINTIA, Cl. Mesina-Santa Ana 1	519930000084J	Compensación de Oficio
22867597-P CABAS GARCIA FULGENCIO, Cl. Jade-Urb. Mediterráneo 4	519930000088V	Compensación Instancia
05073414-M LOPEZ ORTEGA LENADRO, Cl. Volcán Irazu, 2	519930000089H	Compensación de Oficio
22968208-V CONESA MARTINEZ PEDRO, Cl. Serreta 10 3º	519930000094T	Compensación de Oficio
22966992-C DAVO PAREDES JOSE MIGUEL, Cl. San Pedro-Pozo Estrecho 6	519930000099M	Compensación de Oficio
22917261-S FERNANDEZ UÑAZ JOSE MARIA, Cl. Asdrubal, 36 5ºB	519930000110Q	Compensación de Oficio
28593371-R RUIZ VEGUILLA ENRIQUE, Cl. San Basilio, 7 2º	519930000120A	Compensación de Oficio
22961244-E BONILLO GONZALEZ LUIS, Cl. Castillo de Monzón- Bº Peral 11 1º	519930000121G	Compensación de Oficio
22889951-Y MORAL SOTO FELIPE, Cl. San Pedro- La Aljorra, 19	519930000124F	Compensación de Oficio
22889951-Y MORAL SOTO FELIPE, Cl. San Pedro- La Aljorra, 19	519930000125P	Compensación de Oficio
23022253-N GARCIA MATEO MARGARITA, Cl. La Murciana- Santa Ana, 5	519930000130J	Compensación de Oficio
22954180-L CAYUELA MORENO ANTONIO, Cl. Fuenteventura- Santa Lucia 3 Bj.	519930000132S	Compensación de Oficio

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
22930494-T GALLEGO VILA FEDERICO, Pz. Del Par, 2 5º	519930000134V	Compensación de Oficio
X1924311Q LOVE ALAN JOHN, Cl. Altos-C. Golf Los Belones 125	519930000144G	Compensación de Oficio
22970733-N CAPEL BUENDIA ENRIQUE JOSE, Cl. Cuzco- Canteras 28 Bj.	519930000148P	Compensación de Oficio
22975526-K MORALES SANCHEZ LUIS ALFONSO, Cl. Grissent- San Felix, 15	519930000153J	Compensación de Oficio
22979886-B FERRIS GARCIA DAVID, Cl. Hoste- La Vaguada- Canteras 6 Bj.	519930000154Z	Compensación de Oficio
22918467-W GARCIA INGLES JOSE ANDRES, Pº Alfonso XIII, 26 8º Izda.	519930000168M	Compensación de Oficio
23220589-L MORALES LOPEZ PEDRO, Cl. Lopez Aracil- San Antón, 17 1º	519930000170F	Compensación Instancias
22956064-V CARRASCO APARICIO MANUEL, Cl. Barriada Rosell, 5 2º Izda.	519930000179Q	Compensación de Oficio
22983864-X MUÑOZ LOPEZ ANA, Cl. Rambla de Benipila, 30 En. 3	519930000180V	Compensación de Oficio
05076114-Z LOPEZ GARCIA ANTONIO, Cl. Estación- La Aljorra 16	519930000181H	Compensación de Oficio
22993934-Y PASQUAL DE RIQUELME TORRES CRISTINA, Cl. Muralla del Mar, 17 5ºD	519930000197B	Compensación de Oficio
22929485-A COY TOBAL JOSE ANTONIO, Cl. Bolivia- Los Dolores, 28	519930000198N	Compensación de Oficio
B-30715619 CARTASERTEL SA, Cl. Alcántara- Canteras 15	519930000205L	Compensación de Oficio
22807187-L FERNANDEZ GARCIA ALFONSO, Cl. Andres Pedreño , 9	519930000213G	Compensación de Oficio
22985516-Y FONTCUBERTA ROMERO ZIDA MONICA, Cl. Menendez Pelayo, 1 1º	519930000215Y	Compensación Instancias
22941181-S SOLANO TARRAGA CARLOS ALEJANDRO, Ur. Mediterráneo, 34 2ºD	519930000224S	Compensación de Oficio
22838839-T PIVIDAL GARCIA RUBEN, Cl. Amatista, 2	519930000232T	Compensación de Oficio
22910267-J GONZALEZ VERGARA MANUEL, Cl. Cartagena de India – Bº Peral, 3 1º	519930000256R	Compensación de Oficio
23020322-J CASTILLO ROCA MARCOS SALVADOR, Cl. CH 10	519930000261Y	Compensación de Oficio
75195452-B PERAN MARMOL MARIA DEL SALIENTE, Cl. Soldado Rosique, 1 8º Izda.	519930000264D	Compensación de Oficio

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
22919970-X MARTINEZ JIMENEZ JUANA, Lg. Sánchez- Santa Ana, 15	519930000280W	Compensación de Oficio
22862114-E LOPEZ CASTRO JOSE, Cl. Salitre, 12 1º	519930000291J	Compensación Instancias
X1332323W ZIRAR, KHLIFA, Lg. Finca el Lego- La Puebla 0	519930000304A	Compensación de Oficio
22971122-X NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO, Cr. La Palma 0	519930000307Y	Compensación de Oficio
22852162Y PASTOR MARTINEZ JOSE, Cl. San Bruno- El Alujón 0	519930000312B	Compensación de Oficio
32539641-T ARANDA LOPEZ FRANCISCO, Cl. Principe de Asturias, 8 Bj. Iz.	519930000322K	Compensación de Oficio
22955765-V PEÑA HERNANDEZ TOMAS, Cl. Prolongación José Antonio, 0	519930000323E	Compensación de Oficio
74357145-P GIMENEZ ALCARAZ MARIANO, Cl. Terrera, 52 La Unión	519930000329M	Compensación de Oficio
22947426-G SANCHEZ CORTADO JOAQUIN, Cl. San Antonio Rico, 29	519930000345K	Compensación de Oficio
22873226-W SOLANO MADRID FRANCISCO, Cl. Simancas- Barrio Peral, 15	51990000349W	Compensación de Oficio
22791937-H PASQUAL DE RIQUELME BARREDA MARIANO, Cl. Muralla del Mar, 17	519930000350A	Compensación de Oficio
22974198-G MONTORO LOPEZ FRANCISCO, Cl. Mulhacen - Los Dolores, 34 3ºB	519930000352M	Compensación de Oficio
B-30687362 AUTOCARES LIÑAN SL, Crta. Los Dolores-Molinos Marfagones 0	519930000353Y	Compensación de Oficio
34946269-T BLANCO SAA JOSE, Cl. Asdrúbal, 3 9º Iz.	519930000367C	Compensación de Oficio
22979742-M CANOVAS OLIVER MARIA ENCARNACION, Cl. Juan Fernández 59 4ª	519930000383J	Compensación de Oficio
22942192-Q HERNANDEZ MERCADER JOAQUIN, Cl. Tierno Galván 38 2ª	519930000389L	Compensación de Oficio
22953635-A JIMENEZ MARTINEZ FEDERICO, Cl. Calatayud- Bº Peral, 2 3ºDr.	519930000390C	Compensación de Oficio
22905092-J PASQUAL DE RIQUELME TORRES MARGARITA, Cl. San Basilio, 2 6ºD	519930000397G	Compensación de Oficio
22932376-L SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO, Cl. Mesinas-Alondras II- Polig. Santa Ana 11	519930000402D	Compensación de Oficio
22791940-K TORRES MINGUEZ ISABEL, Cl. Muralla del Mar, 14 5º	519930000405N	Compensación de Oficio

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
22986738-D BALLESTER PEREZ FRANCISCO JAVIER, Cl. Grecia 7 4°C	519930000406J	Compensación de Oficio
22890620-P MARTINEZ QUIÑONERO MANUEL, Cl. Angel Bruna, 37 Bj.	519930000411H	Compensación de Oficio
22907841-W CAYUELA NIETO ENCARNACION, Cl. Este – Escombreras, 6	519930000412L	Compensación de Oficio
22903353-E LUCAS PARDO JOSE, Cl. Vereda – Media Legua 58	519930000417R	Compensación de Oficio
34811007-R MORENO GARCIA LUCAS JOSE LUIS, Cl. Mari Pepa – San Felix, 1	519930000421M	Compensación de Oficio
13680646-Q CANALES PEREZ JAVIER ANDRES, Cl. Angel Moreno – Dolores, 16	519930000422Y	Compensación de Oficio
23007559-S PLANTON VALLEJO JUAN, Cl. Pablo Luna – Bohio, 1	519930000426X	Compensación de Oficio
22962605-A GIL LOPEZ PEDRO, Cl. Angel – Roche, 15	519930000431S	Compensación de Oficio
22979417-W ROMERO SOTO SATURNINO, Lg. Urb. Galupe – La Manga 75	519930000439T	Compensación de Oficio
22997392-Z GARCIA MATEO RAFAEL, Cl. Real – El Algar,	519930000453Z	Compensación de Oficio
22976713-N SANCHEZ VAZQUEZ FRANCISCO JOSE, Cl. Recoletos – San Anton 94	519930000456V	Compensación de Oficio
22417614-C BERNAL GOMEZ FERNANDO, Cl. Cata – Los Dolores, 56	519930000463R	Compensación de Oficio
22917076-Z LARDIN MARTINEZ GREGORIA, Cl. Pintor Balaca, 27 7ºB	519930000466G	Compensación de Oficio
22943738-L DOMINGO PEÑA JOSE, Cl. Jiménez de la Espada 41 7ºA	519930000474N	Compensación de Oficio
24072295-N PLANTON GUTIERREZ JUAN, Cl. Rio Arlanzon – El Plan – Los Dolores 3	519930000476Z	Compensación de Oficio
22972158-B OLMOS ROSALES FRANCISCO JOSE, Cl. Juan Fernández, 37 5ºD	519930000477S	Compensación de Oficio
22979886-B FERRIS GARCIA DAVID, Cl. Hoste – La Vaguada – Canteras 6 Bj.	51993000154Z	Compensación de Oficio
22944032-Z HERRERA CARRION SATURNINO, Cl. Esmeralda – Ur. Mediterraneo, 1	519930000146Y	Compensación de Oficio
22974697-C SALCEDO REQUENA PASCUAL, Cl. Antonio Oliver, 7 6°C	519930000230K	Compensación de Oficio
22903110-D PEDREÑO Y LOPEZ MARIANO, Cl. Brasil - Bda. Hispanoamerica, 3	519930000254E	Compensación de Oficio

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
22921458-A MARTINEZ POYATO DELFINA, Cl. Los Cedros – Pol. San Rafael, 0	519930000252C	Compensación de Oficio
22951865-G MARTINEZ GALLEGO JOSE ANTONIO, Cl. Saavedra Fajardo – La Puebla 3	519930000242X	Compensación de Oficio
21415695-G NARANJO CERVERA FERNANDO JAVIER, Cl. Mio Cid – San Antón, 9 Bj.	519930000265X	Compensación de Oficio
21944110-T ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE, Cl. Jara, Edif. Jara 6 2ªA	519930000266B	Compensación de Oficio
22889623-T SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO, Av. Venecia – Pol. Santa Ana 36 3ºB	519930000285F	Compensación de Oficio
29038050-K CANO VALENZUELA JESUS ANTONIO, Cl. Carlos III, 48 2ºB	51993000289B	Compensación de Oficio
22864851-E MORENO JIMENO JUAN, Cl. Dr. Calandre 8 7ºC	519930000311X	Compensación de Oficio
22924874-S HUERTAS MORENO ANTONIO JOSE, Cl. Rosaleda, 5	519930000416T	Compensación de Oficio
32856065-J BRAGE TUÑÓN JOSE ANTONIO, Cl. Alfonso X El Sabio, 11	519930000438E	Compensación de Oficio
X2157208S HAMZAOUI ABDELGHANI, Lg. Rosales – Navarros – Pozo Estrecho, 23	51600E000020007	Resolución Recurso
X2168407J BENATACH LAID, Cl. Los Almendros, 50	51600E990182485	Resolución Recurso
23001036-R BLAYA ALCOBAS BASILIO JAVIER, Pz. Océano Pacífico, 2 1ºB	51600E990121691	Resolución Recurso
23005508-B SANCHEZ PAREDES ANGEL, Cl. Tomillo – Cala Flores – Cabo Palos, 12 E 1ºE	51600E990165563	Resolución Recurso
23044461-W SOLANOCANOVAS ALBERTO JAVIER, Cl. Carlos Marchan 11	51600E990165213	Resolución Recurso
23014982-D DELGADO MARTINEZ FRANCISCO JOSE, Cl. Fca. Lamparas – Los Dolores, 6 2ºD	51600E990181103	Resolución Recurso
22905940-X CONESA CORTADO AGUSTIN, Pz. San Francisco, 7	51600E990145324	Resolución Recurso
22989578-C BASTIDA LOPEZ JUAN CARLOS, Cl. Luis Angosto – Santa Lucia, 22	51600E990161914	Resolución recurso
22989578-C BASTIDA LOPEZ JUAN CARLOS, Cl. Luis Angosto – Santa Lucia, 22	51600Z990005751	Resolución Recurso
22974077-K GARCIA INGLES FERNANDO, Cl. Juan Fernando, 29ºA	51600E990159726	Resolución Recurso
22859879-H SANCHEZ GARCIA MARIA TERESA, C. Real, 40	51600E990105406	Resolución Recurso

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
50829631-E DIAZ GALINDO MARIA DEL MAR, Ci. Navegante Macias del Poyo, 2 4ºB	51600E9900101267	Resolución Recurso
74349012-V PLANILLAS DE HARO JOSE, Ci. Encarnación – Los Dolores, 18 1º Iz.	51600E990099973	Resolución recurso
38812032-S MEDINA BENITEZ FRANCISCO, Ci. Amadeu Vives, 13	51600E990091677	Resolución Recurso
52151277-L CORRAL HERRERIAS JUAN, Lg. Ur.Castill.Ed.Cast.Galera, 61 Bj, A	51600E990066285	Resolución Recurso
22991264-G ARMERO VALERO GINES, Pz. Casimiro Bonmati 2 Esc. 3	51600E990084232	Resolución Recurso
22968178-X SANCHEZ BARBA ANTONIO, Ci. Estrella Alfa – Bda. San Gines, 5 3ºB	51600E990047464	Resolución Recurso
22936846-G SANCHEZ BERNAL JOSE ANTONIO, Ci. Puerto de Santa Maria – M. Marfagones, 7	51600E990017547	Resolución Recurso
X0551310T JECK ALESANDER ERWIN, Ci. R. Manzanares – Olivos- P. Hon, 24	51600E990038635	Resolución Recurso
22929498-Q SANCHEZ PEREZ ANTONIO FRANCISCO, Al. San Antón – Ed. Atalaya, 23	51600E980114455	Resolución Recurso

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 09.00 a 14.00 horas, en la DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN, sita en Ci. Campos número 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 10 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda
Dependencia de Gestión Tributaria

5371 Notificación a interesados

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, mediante el presente anuncio se hace público que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los recursos cuyo titular y número de expediente se especifican a continuación:

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE / R. SOCIAL</u>	<u>N.º EXPTE.</u>
022940451k	ZAPATA ZAPATA, EUGENIO	30600E960313406
022440411R	BERNAL GARCIA, EUGENIO	30600E960468641
023620730Y	ROBLES DENGRA, MARTIRIO	30600E960582285
027431190X	CERDA MICO, ALBERTO	30600E970054222
022450421Y	COSTA TORRES, TOMAS	30600E970059104
022837245Q	ALMAIDA FUENTES, ANTONIO	30600E970079063
075220983N	AGUEDA PARDO, ROSA MARIA	30600E970130416
027431598G	HUESCAR ROMERO, JUAN MANUEL	30600E970158127
052803018D	CABA MARTINEZ, CAYETANO	30600E970257956
022340712F	ZAMBUDIO CASTELLO, FRANCISCO	30600E970277522
074324729E	BAÑOS GOMEZ, FRANCISCO	30600Z970015255
022422662P	GUILLEN FERNANDEZ, MARIA CARMEN	30600E970355685
022315404E	ORTUÑO MOLINA, MANUEL	30600E970478571
022473421Y	LAORDEN MARTINEZ, JOSE MARIA	30600E970552473
022335553T	MONTEAGUDO PEREZ, FRANCISCO	30600E970618587
007543609T	VILLAESCUSA CONEJEROS, MIGUEL	30600E970646413
029066201C	MIÑANO MUÑOZ, FULGENCIO	30600E970649642
074251444S	CONESA CANTERO, FRANCISCO	30600E980011372
022392966M	ABELLAN NAVARRO, MANUEL	30600E980029091
022916099A	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	30600E980089562
074175350M	CASTRO ESTAÑ, MARIA PILAR	30600Z980011124
022956878ª	GARCIA PEREZ, JOSE	30600E980418903
022161980P	CARBONELL NAVARRO, ANTONIO	30600E980480293
022200530X	MARTINEZ NICOLAS, ANTONIO	30600E980646096
022200530X	MARTINEZ NICOLAS, ANTONIO	30600E980646096
003634430Q	HUETE FERNANDEZ, AURELIA	30600E990007853
027428791ª	MARTINEZ DE GEA, SALVADOR	30600E990406126
027486103E	MARMOL DIAZ, REINALDO	30600E990436962
005192804W	SANTOS ROCA DE TOGORES, ANDRES	30600E990576287

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT, SECCIÓN DE RECURSOS, C/ Barítono Marcos Redondo, n.º 1-1.º, Edificio Conver, de Murcia, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5294 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Centro Municipal de la Tercera Edad.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999, de aprobación inicial de la modificación de los artículos 2, 7, 8 y 27 de los Estatutos del Centro Municipal de la Tercera Edad, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública, se publica el texto íntegro de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal, en los siguientes términos:

El apartado 1 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«1. Podrá ser socio del Centro Municipal de la Tercera Edad toda persona, nacional o extranjera, en quien concurra cualquiera de las circunstancias señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 1, y que esté empadronada en Águilas».

Los apartados 1 y 2 del artículo 7 quedan redactados del siguiente modo:

«1. La Junta de Gobierno es el órgano responsable del funcionamiento del Centro.

Su composición estará integrada por dos representantes del Ayuntamiento, a designar por el Pleno, y doce representantes de los socios.

Su periodo de gestión coincidirá con el de la Corporación Municipal.»

«2. Estará constituida por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario, el Tesorero, el Vicetesorero y ocho vocales (seis representantes de los socios y dos representantes del Ayuntamiento). Tanto el Presidente, como el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario, el Tesorero y el Vicetesorero, serán elegidos por la Junta de Gobierno entre sus miembros.»

El apartado 1 del artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

«1. Elegir a los doce representantes de los socios en la Junta de Gobierno.»

Los párrafos primero y segundo del artículo 27 se refunden en el siguiente:

«Los socios que deseen formar parte de la Junta de Gobierno presentarán su candidatura en listas cerradas, mediante escrito dirigido a la Mesa Electoral, integrando dicha lista un máximo de doce candidatos titulares, y en la misma se hará constar el nombre y apellidos, así como el número de socio, de cada uno de los doce candidatos titulares referidos anteriormente.»

Contra esta disposición podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 10.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Águilas, 10 de abril de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

5341 Lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo de aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local y otras posibles vacantes que pudieran originarse, mediante oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2000.

Admitidos

- 1.- Arroyo Pérez, Juan José
- 2.- Artés García, Carlos
- 3.- Bastida Martínez, José María
- 4.- Blaya Jiménez, Eliseo
- 5.- Bres Martínez, Francisco Javier
- 6.- Brocal Alburquerque, Félix Manuel
- 7.- Buendía Díaz, Isaac
- 8.- Caballero Manzano, Juan Antonio
- 9.- Cánovas Carrasco, Silvia
- 10.- Carrasco Román, Mateo
- 11.- Cayuela Sánchez, Pedro Agustín
- 12.- Corbalán Cánovas, José Víctor
- 13.- Días Soler, Gabriel
- 14.- Domínguez González, Antonio
- 15.- Fernández Rodríguez, Alejandro
- 16.- García Martínez, José
- 17.- Garrido Gil, Antonio José
- 18.- Gil Pérez, Miriam
- 19.- González Díaz, Inmaculada
- 20.- González Mateo, Juan Carlos
- 21.- Hernández Fernández, David
- 22.- Izquierdo Martínez, José Antonio
- 23.- Lencina Rico, Eugenio
- 24.- Llorca Cerdán, Jesús
- 25.- Marín Salinas, Juan José
- 26.- Martínez Barbosa, Daniel
- 27.- Martínez García, José David
- 28.- Martínez Martínez, Francisco
- 29.- Martínez Serrano, Vicente
- 30.- Millán García, Francisco
- 31.- Montalbán Hernández, Francisco
- 32.- Morales Moreno, Juan Carlos
- 33.- Mula Pérez, Felipe
- 34.- Navarro Albarracín, Francisco
- 35.- Paredes Cuesta, Ángel Francisco
- 36.- Parra Melenchón, José Luis
- 37.- Pay Miñano, Domingo
- 38.- Peralta García, José Antonio
- 39.- Pérez Molina, Diego
- 40.- Pérez Piñero, Luis
- 41.- Quiñero Méndez, Francisco
- 42.- Rivas García, Ángel

- 43.- Rodríguez Gázquez, Isabel José
- 44.- Román Campos, Salvador
- 45.- Romera Romero, Juan Diego
- 46.- Ros Madrid, Agustín
- 47.- Ruiz Roso Nieto, Francisco Ramón
- 48.- Sánchez Martínez, Alejandro
- 49.- Sánchez Martínez, Nélida
- 50.- Segura Pérez, Antonio
- 51.- Torres Guerrero, Juan Antonio
- 52.- Valera Espín, Francisco Miguel

Excluidos

- 1.- Artés García, Gerardo (falta certificado INEM)
 - 2.- Díaz Coronado, Francisco José (falta carné)
 - 3.- Fernández Fernández, Jaime (falta firma)
 - 4.- Molina de Paz, Joaquín (falta certificado INEM)
 - 5.- Ortuño Mercader, Fernando (falta certificado INEM)
 - 6.- Oujo Baeza, Jorge (fuera de plazo)
 - 7.- Rodríguez Montero, José (falta certificado INEM)
 - 8.- Ros Cánovas, Salvador (fuera de plazo)
 - 9.- Valero Lisón, Roberto (falta certificado INEM)
 - 10.- Vicente Bastida, Juan Pedro (falta certificado INEM)
- Águilas, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

constituir garantía definitiva, por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en Plaza de San Pedro, 1, 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89 82 00, extensiones 310 y 312 en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9,30 a 12,30 horas y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 15 de mayo del año 2000.—El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

5528 Aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares por el que se regirá la licitación de la contratación que se cita.

La Comisión de Gobierno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril del año 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación consistente en la contratación del Servicio de «Mantenimiento, conservación y control de accesos, realización de tareas administrativas de colaboración y asistencia al Ayuntamiento de Alcantarilla, para la gestión recaudatoria de los ingresos, en el desarrollo de las actividades deportivas que se realizan en las Piscinas Municipales», mediante concurso, en tramitación anticipada y procedimiento abierto.

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El presupuesto objeto de contrata, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho millones de pesetas (58.000.000 de pesetas) incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución objeto de contrato, será de 2 años, pudiéndose prorrogar por un periodo de 2 años más, en los términos fijados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación será preciso constituir Garantía Provisional, por importe de 1.160.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a

Aledo

5526 Presupuesto General 2000.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Presupuesto General 2000

	INGRESOS
A) Operaciones corrientes	
I. Impuestos directos	22.621.072
III. Tasas y otros ingresos	26.030.059
IV. Transferencias corrientes	45.218.613
V. Ingresos patrimoniales	900.000
B) Operaciones de capital	
VI. Enajenación de inversiones reales	4.400.000
VII. Transferencias de capital	158.097.074
VIII. Activos financieros	700.000
IX. Pasivos financieros	400.000
TOTALES INGRESOS	258.366.818

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
I. Gastos de personal	42.604.232
II. Gastos bienes corrientes y servicios	44.603.098
III. Gastos financieros	1.959.817
IV. Transferencias corrientes	1.568.000
B) Operaciones de capital	
VI. Inversiones reales	163.910.781
VIII. Activos financieros	700.000
IX. Pasivos financieros	3.020.890
TOTAL GASTOS	258.366.818

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2000

A) Funcionarios	N.º plazas	Grupo	C. Esp.
1.- Con Habilitación Nacional			
Secretaría-Intervención	1 P	B	24
2.- Escala Administración General			
Subescala Auxiliar	1 P	D	15
3.- Escala de Administración Especial			
Subescala Servicios Especiales			
a) Auxiliares Policía Local	3 P	E	11
b) Personal Oficinas Múltiples	1 P	D	14
B) Personal laboral			
Limpiadora Edificios Municipales	1 vacante		

Contra el citado Presupuesto General podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aledo a 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

5056 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5056, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 109, de fecha 12 de mayo de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En la base quinta, **Baremos**, donde dice:

«-Ingresos familiares (unidad familiar/año)

Igual o inferior al Salario Mínimo Interprofesional: «puntos.»; debe decir:

«-Ingresos familiares (unidad familiar/año)

Igual o inferior al Salario Mínimo Interprofesional: 2 puntos.»

Cartagena

5582 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente proyecto de urbanización en la antigua Lonja de Fruta.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 13 de abril de 2000, se adoptó el

acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en la antigua Lonja de Fruta, presentado por Portmán Golf, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fortuna

5586 Expediente de alteración de la calificación jurídica de camino público «Cantacuervos».

Se hace pública la iniciación del expediente de alteración de la calificación jurídica de camino público «Cantacuervos» a instancia de D.ª Ángela Belda Herrero y otros, para su calificación como bien patrimonial y posterior permuta con terrenos de su propiedad.

El expediente, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de alegaciones para posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento.

Fortuna, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Molina de Segura

5301 Anuncio de licitación. Expediente número 17/2000.

I.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 17/2000.

II.-Objeto del contrato

Descripción: Parcela 16.2.B de la U.E. IV del P.P. Cañada de las Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.084, libro 374, folio 177, finca 40.928, con la calificación de bien patrimonial.

Características:

-Superficie: 1.061 metros cuadrados.

-Edificabilidad máxima: 1.350 metros cuadrados.

-Ocupación máxima: 382 metros cuadrados.

-Altura máxima: 4 plantas (13 metros).

-Máximo número de viviendas: 13.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

IV.-Base o tipo de licitación

El tipo de licitación para la parcela que servirá de base a la subasta será el de valoración técnica que figura asignado, que podrá ser mejorado al alza.

Valoración técnica de la parcela: 18.037.000 pesetas.

Los gastos, impuestos y en su caso el I.V.A., serán por cargo del adjudicatario.

V.-Ingreso

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

VI.-Publicidad de los pliegos

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VII.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

VIII.-Garantía provisional

Será el 2% del tipo de licitación.

IX.-Garantía definitiva

El 4% del presupuesto.

X.-Presentación de proposiciones

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo), se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar:

Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Parque de la Compañía, s/n.

Teléfono: 968 388558.

Fax: 968 388502.

e-mail: contratación@ayunmolina.es

XI.-Apertura de proposiciones

Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII.-Gastos de anuncio

Por cuenta del adjudicatario.

XIII.-Modelo de proposición

El recogido en la cláusula XVII del pliego de condiciones.

Molina de Segura, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde.

Mula

5584 Aprobado provisional el Padrón de tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Habiendo sido aprobado el Padrón de tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, ejercicio 1999, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuesto al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

5583 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de la U.E. 02.04 a segregarse de la U.E. II del E.D. de Avilese (Gestión-compensación: 2019GC98).

Por decreto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2000, se aprobó inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 02.04 a segregarse de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle de Avilese, así como se aprobó inicialmente la fijación del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución 02.04.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 11 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5338 Planificación, Economía y Financiación.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 14 de abril de 2000 sobre concertación de operaciones de préstamo a L/P por importe de 2.980.774.470 pesetas, destinadas a financiar gastos de capital incluidos en el expediente 1/2000 de Financiación de Inversiones, se exponen al público las entidades adjudicatarias así como las condiciones de dichos préstamos.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación:

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Convenio BEI)

Cuantía: 1.250 millones de pesetas.

Plazo: Quince años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.

Vencimientos: Fin trimestre natural.

Interés: Euribor a 1 año más 0,5% de diferencial.

Revisión tipos de interés: Anual.

Divisor fijo: 365.

Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Banco de crédito local

Cuantía: 1.000 millones de pesetas.

Plazo: Quince años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.

Vencimientos: Fin trimestre natural.

Interés: Euribor a 1 año más 0,14% de diferencial.

Revisión tipos de interés: Anual.

Divisor fijo: 365.

Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Caja de Ahorros del Mediterráneo

Cuantía: 730.774.470 millones de pesetas.

Plazo: Quince años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.

Vencimientos: Fin trimestre natural.

Interés: Euribor a 1 año más 0,20% de diferencial.

Revisión tipos de interés: Anual.

Divisor fijo: 365.

Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Murcia, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde.

Murcia

5302 Notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Aprobadas las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.b de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

		Relación que se cita		
Apellidos y nombre - Razón social	DNI/CIF	Referencia	Importe	
1. ALMACENES SALZILLO SAN ANDRES SL	B30310809	01999/11201/284489	79735	
2. ANGULO GOMEZ DE SANTIAGO ALEJANDRA	11826854R	01999/11201/001110	6863	
3. ANGULO GOMEZ DE SANTIAGO FERNANDO	11831182M	01999/11201/001109	20194	
4. BETETA MAÑAS FELIX	77572778	01999/11201/284895	21272	
5. BETETA MAÑAS FELIX	77572778	01999/11201/284880	2638	
6. BUENDIA LORENTE LIDYA ESTHER	23013599	01999/11201/284881	2061	
7. BUENDIA LORENTE LIDYA ESTHER	23013599	01999/11201/284890	16095	
8. CALPE RUBIO JOSE	00009833	01999/11201/284309	2150	
9. CANO MARTINEZ MARIA C CB	E30154561	01999/11201/283653	12404	
10. CANO MARTINEZ MERCEDES	22481145W	01999/11201/286535	28577	
11. CANTABELLA GOMEZ MARIANO JOSE	34798599J	01999/11201/284892	20411	
12. CANTABELLA GOMEZ MARIANO JOSE	34798599J	01999/11201/284878	2638	
13. CASELLES PEREZ MARIA DEL MAR	74172194	01999/11201/287340	972	
14. CONSTRUCCIONES BARBARAN SL	B30324404	01999/11201/286565	42241	
15. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES M LUCAS SL	B30237242	01999/11201/284046	27523	
16. CUEVAS PEÑALVER DIEGO	22342986G	01999/11201/283991	29320	
17. ESCUDERO GUILLEN ANTONIO	22332376C	01999/11201/285428	11595	
18. FONTES BELLVERT FRANCISCO	22149032D	01999/11201/285488	19644	
19. GALVEZ OLIVARES FRANCISCO	74323773D	01999/11201/283870	47258	
20. GARCIA CASAS ANTONIO	48480968G	01999/11201/000773	20474	
21. GARCIA ALVAREZ PEDRO CESAR	22451576B	01999/11201/285543	38501	
22. GARCIA BALLESTA CARLOS	22440413A	01999/11201/283827	116434	
23. GARCIA GONZALEZ JOSE	22427988	01999/11201/287192	2274	
24. GARCIA NICOLAS CONSOLACION	00047805	01999/11201/287710	5523	
25. GARCIA NICOLAS CONSOLACION	00047805	01999/11201/288267	2156	
26. GARCIA PEDROSA JOSE	75443039A	01999/11201/285225	20981	
27. GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS	B30681696	01999/11201/283838	31722	
28. GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS	B30681696	01999/11201/283835	35057	
29. GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS	B30681696	01999/11201/283833	35057	
30. GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS	B30681696	01999/11201/283830	31722	
31. GOMEZ ABRIL JOSE ANTONIO	22422348Q	01999/11201/287550	51234	
32. GOMEZ SIERRA JOSE LUIS	13680786H	02000/11201/000196	13442	
33. GOMEZ SIERRA JOSE LUIS	13680786H	02000/11201/000197	104027	
34. GONZALEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	27465512Q	01999/11201/285343	11014	
35. GRUPO PROMOCIONES J BAÑULS Y LOPEZ SL	B30383889	01999/11201/288319	9654	
36. GRUPO PROMOCIONES J BAÑULS Y LOPEZ SL	B30383889	01998/11201/000429	21996	
37. GRUPO PROMOCIONES J BAÑULS Y LOPEZ SL	B30383889	01998/11201/000430	17227	
38. GRUPO PROMOCIONES J.BAÑULS Y LOPEZ SL	B30383889	01998/11201/000424	51227	
39. GRUPO PROMOCIONES J.BAÑULS Y LOPEZ SL	B30383889	01998/11201/000426	17881	
40. HERNANDEZ BELMONTE FRANCISCA	74270682W	01999/11201/285464	1988	
41. IGNOTO PEDROSA JOSEFA	27486489V	01999/11201/230144	25915	
42. INIESTA ALMAGRO ANTONIO	22401947Q	01999/11201/286788	24062	
43. INMOBILIARIA FERSON SA	A30140792	01999/11201/285401	3141	

44.	JULIAN HERNANDEZ ANTONIO	22409763N	01999/11201/284562	11851
45.	LACTO AGRICOLA RODRIGUEZ SA	A28014678	01999/11201/283773	51552
46.	LASO SEGOVIA FRANCISCO	23122827F	01999/11201/287409	24151
47.	LATORRE FRUTOS FERNANDO	34798192C	01999/11201/283625	20269
48.	LOPEZ BUENDIA MARIA	27456174Q	01999/11201/284968	43801
49.	LOPEZ BUENDIA MARIA	27456174Q	01999/11201/284969	64901
50.	LOPEZ DE HAYA FRANCISCO	52813783X	01999/11201/283842	35057
51.	LOPEZ MENGUAL MARIA ILUMINADA	52802276A	01999/11201/288262	11091
52.	MACONVI SL	B30523559	01999/11201/000380	13316
53.	MARTINEZ AYALA JOSE MANUEL	34787146	01999/11201/284191	2224
54.	MARTINEZ GALINDO ANTONIO	22197893H	01999/11201/287341	100272
55.	MARTINEZ MARTINEZ ANGELES HDROS	00047872	01999/11201/287020	28732
56.	MARTINEZ MARTINEZ ASCENSION	22214929B	01999/11201/287021	30908
57.	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	74250353M	01999/11201/288268	8343
58.	MATEOS CELDRAN MODESTO	22163005K	01999/11201/287656	5494
59.	MORENO EGEA AGUSTINA	22431372R	01999/11201/000543	1581
60.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286657	14230
61.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286658	13886
62.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286659	17222
63.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286660	14230
64.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286661	13886
65.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286655	13886
66.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286654	14230
67.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286653	17222
68.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286652	13886
69.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286650	36416
70.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286651	14230
71.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286662	17222
72.	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTONIO	22416971K	01999/11201/286656	17222
73.	MUÑOZ RUANO EDUARDO	22367539Q	01999/11201/287616	5631
74.	NAVARRO BARBA GREGORIO	22176214M	01999/11201/284899	20040
75.	OBRAS GINÉS JIMENEZ SL	B30428973	01999/11201/285223	29662
76.	ORENES LOPEZ MARIA ENCARNACION	22467279M	01999/11201/229754	20731
77.	PARDO PELEGRIN JOSEFA	22200118N	01999/11200/019204	1732
78.	PEÑARANDA GIL PAREJA PEDRO	22207160Q	01999/11201/000726	106215
79.	PEREZ GONZALEZ JESUALDO	22397209Q	02000/11201/000130	3567
80.	PRODEFU SL	B30144992	01999/11201/000634	153043
81.	PRODUCTOS CARNICOS NAVARRO S.L.	B30212245	01999/11201/285513	55366
82.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	01998/11201/000425	27474
83.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	01998/11201/000427	9590
84.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	01998/11201/000428	11797
85.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	01998/11201/276898	22253
86.	PROMOCIONES ESPAMUR SA	A30210090	01999/11201/287673	47054
87.	PROMOCIONES MASTIL SA	A30022388	01999/11201/283864	296059
88.	PROVICAR SA	A30627764	01999/11201/230762	21103
89.	RABADAN MOMPEAN PEDRO	78492782S	01999/11201/000989	323767
90.	RAMAL MARTINEZ JUAN	75204767	01999/11201/284091	15137
91.	RIQUELME MORENO ENRIQUE	22276704P	01999/11201/285106	43059
92.	RIQUELME MORENO ENRIQUE	22276704P	01999/11201/285107	40281
93.	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	22320192A	01999/11201/287525	61841
94.	SANCHEZ MACOR STEPHANE FREDERIC	48462864R	01999/11201/000278	6865
95.	SANCHEZ PEÑAS ANTONIO	23183976E	01999/11201/287486	11081
96.	SANCHEZ ZAMORA JOSE	22377032X	01999/11201/284957	87125
97.	SDAD COOP DE VIVIENDAS FUENSANTA	F30533129	01999/11201/284568	3205
98.	SOCIEDAD COLOMBICULTURA SAN AN	G30523773	01999/11201/285585	16310
99.	TORTOSA MATEOS DIEGO	22866002T	01999/11201/284067	12472
100.	TRAFISA SL	B30008205	01999/11201/283861	155332
101.	URBATODO SA	A79291027	01999/11201/000828	102927
102.	VILLANUEVA NICOLAS DANIEL	27477990M	01998/11201/279868	10291
103.	YUSTE CONEJERO JOSE MARIA	34791700Z	01999/11201/287654	21300
104.	YUSTE CONEJERO JOSE MARIA	34791700Z	01999/11201/287655	2986

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Alcalde.

Pliego

5525 Aprobada inicialmente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pliego, redactada por el Sr. Ingeniero don Salvador García Ayllón, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Pliego a 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Ulea

5527 Contratación por subasta de la obra «Acondicionamiento de firme camino de la Rambla en término municipal de Ulea».

Aprobada por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 10-5-2000, la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego

1.º- Objeto: «Acondicionamiento de firme camino de la Rambla en término municipal de Ulea».

2.º- Plazo de ejecución: Tres meses.

3.º- Tipo de licitación: 5.672.009 pesetas (IVA incluido).

4.º- Fianzas: Provisional 113.440 pesetas. Definitiva: 4% del remate.

5.º- Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

6.º- Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.º- Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer miércoles hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.º- Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones, asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea a 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Yecla

5579 Concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de Cabo de la Policía Local: Acuerdo sobre aprobación provisional de la lista de admitidos, señalamiento de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2000, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

(...)

1. Aprobar la lista de admitidos a las pruebas selectivas (sin ninguna exclusión), que, completa y debidamente certificada, quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2. La valoración de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a partir de las 9 horas del día 15 de junio de 2000.

3. El primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en las pruebas de aptitud física, comenzará a las 11 horas del mismo día 15 de junio, en las instalaciones del Parque de Bomberos, sito en la calle Alcalde de José del Portillo (Polígono Industrial Urbayecla I), quedando convocados los aspirantes a tal efecto en dicho lugar y hora. Las indicadas pruebas de aptitud física continuarán en las instalaciones del Complejo Polideportivo de «Las Pozas» y de la Piscina Cubierta, sitas ambas en la Avenida Abad José Sola.

4. De acuerdo con el sorteo público, efectuado el día 27 de enero de 2000, para todas las plazas convocadas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1999, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «N», siguiendo los demás por orden alfabético.

5. Designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

Presidente, don Vicente Maeso Carbonell (titular) y don José Manuel Zapater Ibáñez (suplente).

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña María Dolores Martín-Gil García (titular) y doña Raquel Lozano Salamanca (suplente).

-En representación de la Jefatura de la Policía Local: Don Enrique Martínez Marín (titular) y don Francisco Jiménez María (suplente).

-En representación de los sindicatos: Don José Manuel Marín Molina (titular) y don Juan Carlos Ibáñez Abellán (suplente).

-En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: Don Ricardo Estévez Vargas (titular) y don Ramón Soriano Chalud (suplente).

Secretario: Don Juan Carlos González Soriano (titular) y don Juan Antonio Díaz Martínez (suplente).

6. De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las reguladoras del concurso-oposición y en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para presentación de reclamaciones contra los anteriores acuerdos.

7. Los demás anuncios relativos la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Yecla, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.